



¿Qué está pasando con los dineros del impuesto pro-deporte?

■ NEIVA 2-3



Exportaciones de cacao del Huila crecen

■ HUILA 4-5



Alcaldes a adoptar medidas contra el manejo de pólvora

■ INFORME 6-7

Diario del Huila

Lo nuestro a diario

www.diariodelhuila.com

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 19 págs. - año LV - No. 20.743

\$1.500



Los mejores en las Pruebas Saber

El colegio María Auxiliadora de Iquira lideró las pruebas Saber 11 en el Huila, alcanzando 310 puntos, mientras que el Colegio Nacional de Pitalito ocupó el primer lugar en su región con 338 puntos. Este éxito, tanto en colegios públicos como privados, resalta el compromiso con la calidad educativa en la región, y permite a los estudiantes que obtuvieron los mejores resultados acceder a becas y créditos condonables para continuar su educación superior. [Páginas 8-9](#)

Prima de diciembre: plazo vence el 20 de diciembre

El tiempo corre para que las empresas colombianas cumplan con el pago de la prima de servicios. No hacerlo antes del 20 de diciembre podría acarrear multas millonarias, afectando tanto a empleadores como a trabajadores en esta época clave del año.

[Página 10](#)

Lluvias golpean al Huila

[Página 14](#)

Colombia lidera en barreras de acceso a la salud

[Página 15](#)

Huila beneficiado con la libra de café a \$3

El café colombiano está atravesando un momento histórico gracias a un aumento significativo en los precios internacionales del grano. Los futuros del café arábica, referencia clave para el país, acumulan un alza de más del 20% en noviembre y más del 50% en lo que va del año.

[Página 11](#)

Neiva

¿Qué está pasando con los dineros del impuesto pro-deporte?



■ Más de \$5.000 millones se han dejado de percibir por la estampilla pro-deporte, por este motivo desde el Concejo Municipal, esperan conocer en que se han gastado todo el dinero recaudado y además en los años 2021, 2022 y 2023, no se recaudaron en su totalidad los recursos, que debían surgir de la contratación estatal de las entidades públicas y privadas.

DIARIO DEL HUILA, NEIVA

Por: Anderson Hernández

En los periodos, 2001, 2002 y 2003, se decretó el impuesto pro-deporte, que aproximadamente duró 15 años, donde se lograron recaudar por este concepto, \$30.000 millones, que sirvieron para mejorar el deporte. Anteriormente, la tasa solo era de 1% y ya está año subió al 2%.

Por otra parte, profesores de escuelas deportivas, indicaron que cuando van a pedir recursos para los



Alejandro Serna, concejal.

Una de las primeras conclusiones que dejó este evento, “es que se logró demostrar que en las vigencias 2021, 2022 y 2023, no se recaudaron en su totalidad los recursos, que deberían ser establecidos a través de la contratación estatal, en este plano serían las entidades públicas”, señaló, el concejal, Alejandro Serna.

niños a la Secretaría de Deportes de Neiva, sistemáticamente le dicen que no cuentan con ellos, a lo que los líderes, indicaron si sabían que no tenían dinero, porque no gestionaron con el orden nacional.

En este sentido, se realizó en el Concejo de Neiva, un debate de control político, donde llamaron a Juan Camilo Muñoz, secretario de Deporte y a Carlos Javier Silva, director de Rentas de Neiva.

¿Qué hicieron los recursos?

Al respecto, dialogamos con Alejandro Serna, concejal citante, quien manifestó: “después de haberse establecido esta tasa en el año 2020, a través de acuerdo municipal, donde se hicieron unos parámetros y requerimientos para que las entidades territoriales en el caso de Neiva, pudieran beneficiarse de ella, ahora le estamos pidiendo que nos den a conocer en que se gastaron estos recursos”.

Una de las primeras conclusiones que dejó este evento, “es que se logró demostrar que en las vigencias 2021, 2022 y 2023, no se recaudaron en su totalidad los recursos, que deberían ser establecidos a través de la contratación estatal, en este plano serían las entidades públicas y descentralizadas”, agregó el político.

Recursos recibidos

Concepto	2021	2022	2023	2024-10-30
TASA PRODEPORTE	\$1.373.249.428,00	\$1.719.342.000,00	\$1.937.885.503,00	\$ 930.023.000*

Entre las empresas se encuentran: Las Ceibas, Empresas Públicas, la ESIP, ESE Carmen Emilia, Concejo Municipal, Personería y Contraloría.

Importantes recursos

Ahora, “se ha estimado revisando la contratación, que se dejaron de percibir cerca de \$5.200 millones, esta cifra la expusimos a Oscar Iván Leiva, secretario de Hacienda y a Carlos Javier Silva, director de Rentas de Neiva, para que la corroboren con el fin de conocer, si los recursos que se dejaron de percibir, se van a cobrar y qué mecanismo van a realizar si esto va a ser objeto de recaudo por las dependencias en mención y se destine para la recreación y deporte de la ciudad”, dijo el cabildante.

El funcionario indicó que la ley establece unas destinaciones específicas.

En este sentido, lo que pretenden 16 concejales es lo siguiente: “ya radicamos un acuerdo municipal y el próximo sábado vamos a adelantar un debate en la Comisión, con el fin de establecer la reglamentación de este gravamen. De esta manera, no solamente le estamos haciendo seguimiento a los recursos dejados de percibir, a la vez establecemos unos parámetros específicos en los recursos a futuro que se van a recaudar. Haciendo la salvedad que hay unas entidades, que deben estar más atentas con sus manuales de contratación y demás, para que se dé cumplimiento a lo establecido al acuerdo municipal”.

Los impulsores

En este sentido, José María Genesis, cirujano cardiovascular, vinculado al desarrollo del deporte, manifestó: “en los 2001, 2002 y 2003, pudimos establecer el impuesto pro-deporte, que sirvió para impulsar esta actividad y donde se logró recaudar cerca de \$30.000 millones, que posteriormente fue derogado para convertirse en ley del deporte”.

Este gravamen era del 1% y ahora este 28 de septiembre del año en curso, lo subieron al 2%.

“Queremos conocer porque razón entidades descentralizadas, han dejado de percibir estos dineros y trasladarlos, de manera directa a las ‘arcas’ municipales. Ahora se han dejado de percibir recursos, cercanos a los \$4.000 millones en los años, 2021, 2022 y 2023”, agregó el profesional de la salud.

No cobraron

Estos dineros pueden servir para el mantenimiento de escenarios deportivos, la reserva y todos los programas relacionados con el aprovechamiento del tiempo libre.

“Y allí existe un aspecto específico, donde se indica que ese establezca hasta el 20% para suministrar transporte y refrigerio para los niños de escasos recursos. Y ahora en cuanto a los di-

Recaudo por concepto de tasa pro-deporte

INGRESO

VIGENCIA	FUENTE	DETALLE	VALOR RECAUDO
2021	11010221801 206	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$1,373,307,428.00
2022	010201040101 0206	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	\$1,719,342,000.00
2023	AC.1.1.01.02.218.01	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$1,937,885,503.00
2024 OCT	AC.1.1.01.02.218.01	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$840.379.000.00

GASTO

VIGENCIA	FUENTE	DETALLE	VALOR RECAUDO
2021	206	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 1.617.258.463.58
2022	2700	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 1.069.080.997.00
2023	2700	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$966.586.703.00
2024	2700	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$861.517.000.00

En este sentido, el profesor es enfático en afirmar. “La estampilla debe reglamentarse para conocer qué porcentaje, se debe invertir en cada uno de las especialidades, para que no haya mal manejo de los recursos, porque el secretario, es quien decide en que y como repartirlos”.



Carlos Javier Silva, director de Rentas de Neiva.

neros en mención son los entes de control, los encargados de conocer porque las entidades recaudadoras no le cobraron a los contratistas”, indicó el cirujano.

Por ejemplo, Empresas Públicas, ESE Carmen Emilia, tienen que pagar esta tasa. En este sentido, son las Secretarías de Hacienda Departamental y Municipal, las encargadas de realizar el cruce de cuentas, y dar a conocer las entidades que si pagaron o las que no lo hicieron.

Confirmó la hipótesis

Por su parte, Carlos Javier Silva, director de Rentas de Neiva, expresó lo siguiente: “debemos fortalecer este equipo de trabajo, porque primero hay que mirar, si el contrato está sujeto o no al pago de la estampilla, luego si quedó bien liquidado el Impuesto al Valor Agregado y tercer as-

pecto, hay que identificar los contratos que tienen AIU, (impuesto a las ventas en algunos contratos que requieren la división de sus costos) y por supuesto hacer el respectivo cruce para conocer si efectivamente una vez determinado el valor, este fue cancelado o no al Municipio”.

“Y efectivamente, no se dio cumplimiento al pago de la tasa pro-deporte, en el sentido de las entidades descentralizadas, quienes tenían que realizar este cobro y no lo estaban realizando. Ya hicimos un análisis histórico de este recaudo, y con la Dirección de Planeación, analizamos los contratos que se van a empezar a ejecutar en el año 2025, para establecer un presupuesto”, señaló el funcionario.

El director, añadió, por ejemplo, en recaudo se estima el cierre por cerca de \$1.500 millones, en materia de este impuesto para la vigencia 2024.

“En relación a la proyección que hicimos en el cierre de este año, y tuvimos vigentes las dos tarifas, hasta el 8 de septiembre del año en curso, estuvo el tributo del 1%, de allí se pasó al 2% y ahí todos los contratos debían pagar la nueva tarifa”, dijo el funcionario.

¿Presuntas irregularidades?

Por otro lado, Carlos Silva, reveló, “evidenciamos según los reportes de las TIC’s, y de Tesorería, que, si bien no estaban haciendo el recaudo, en algunas ocasiones, sí venían exigiendo el pago y lo hacían de manera directa en la Secretaría de Hacienda, sin embargo, en el cruce de fiscalización, vamos a establecer aquellos contratos, que presuntamente debieron hacer el pago y no lo efectuaron”.

Primero como ya se mencionó, se debe realizar el cruce de la información, revisar los valores pagados, la evaluación de las bases de datos en virtud de los requerimientos de información, para determinar esos presuntos contratistas que no cancelaron los gravámenes en mención, debiendo hacerlo, “le vamos a realizar un requerimiento, para validar esa información, solicitaremos los contratos, y corroboraremos esa hipótesis, de ahí los induciríamos a pagar y de no hacerlo recurriremos a edictos emplazatorios”.

A su turno, Juan Javier Velázquez, entrenador deportivo, indicó que un aspecto recurrente es la falta recursos. “Va uno a la Secretaría de Deportes, y es lo primero que le informan, no hay dinero, y si no cuentan con ellos, porque no acudieron al Gobierno Nacional, presentando proyectos. Y no estoy de acuerdo en la forma en que se viene manejando los recursos del deporte, porque no se ejecutan como deberían hacerlo”.

En este sentido, el profesor es enfático en afirmar. “La estampilla debe reglamentarse para conocer que porcentaje, se debe invertir en cada uno de las especialidades, para que no haya mal manejo de los recursos, porque el secretario, es quien decide en que y como repartirlos”.

NUMERO DE CONTRATOS Y ENTIDADES QUE LIQUIDARON TASA PRO DEPORTE



Contratos y entidades liquidadoras.

Huila

■ El Huila se ha consolidado como uno de los principales departamentos productores de cacao en Colombia, mostrando un impresionante crecimiento en sus exportaciones durante el año 2024. En los últimos 11 meses, el valor de las exportaciones de cacao del Huila alcanzó los 13 millones de dólares, lo que refleja un incremento del 277,3 % en comparación con el mismo periodo de 2023. Estas cifras, que subrayan el éxito del sector cacaotero en la región, fueron reveladas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

DIARIO DEL HUILA, HUILA

POR: ALEJANDRO POLANCO

Este aumento no solo refleja el buen desempeño del Huila, sino que también resalta un crecimiento significativo del cacao colombiano en los mercados internacionales. De acuerdo con el Ministerio, las exportaciones de cacao a nivel nacional aumentaron un 103,7 %, consolidando a Colombia como uno de los principales exportadores de cacao en el mundo.

El cacao del Huila ha experimentado una notable expansión en mercados internacionales, especialmente en Europa y Asia. Países como Bélgica, Italia, Malasia y Estonia se han convertido en destinos clave para el cacao huilense, que destaca por su calidad excepcional. La demanda creciente en estos mercados ha sido un factor determinante para el aumento en las exportaciones, ya que los consumidores internacionales buscan productos de cacao que sean no solo deliciosos, sino también sostenibles y de alta calidad. La creciente presencia del cacao del Huila en estos mercados globales refleja el éxito de las políticas de calidad implementadas por los productores de la región.

Crecimiento en el sector cacaotero colombiano

A nivel nacional, el cacao continúa siendo un pilar fundamental de la economía agrícola, y el Huila ha logrado destacarse por su crecimiento porcentual. Aunque Antioquia y Bogotá siguen liderando en términos de volumen de exportaciones, con 64,6



El cacao del Huila ha experimentado una notable expansión en Europa y Asia.

Exportaciones de cacao del Huila crecen un 277,3 % a nivel internacional en 2024



El cacao del Huila ha experimentado una notable expansión en mercados internacionales, especialmente en Europa y Asia. Países como Bélgica, Italia, Malasia y Estonia se han convertido en destinos clave para el cacao huilense, que destaca por su calidad excepcional.

El valor de las exportaciones de cacao del Huila alcanzó los 13 millones de dólares.

millones de dólares y 49 millones de dólares, respectivamente, el Huila ha sobresalido en términos de crecimiento, con un aumento impresionante del 277,3 %. Este crecimiento resalta no solo el volumen de exportaciones, sino también la mejora en

la calidad y la diversificación de los productos derivados del cacao, que incluyen chocolate, pasta de cacao y polvo de cacao, los cuales tienen un alto valor agregado.

Otros departamentos como Santander han logrado un crecimiento impresionante en exportaciones, con un 896,7 % de incremento, especialmente en cacao en grano. Sin embargo, el Huila ha optado por diver-

sificar su oferta, no solo exportando cacao en grano, sino también productos transformados, lo que le ha permitido generar mayores ingresos. Este enfoque de diversificación ha sido clave para que el Huila se mantenga competitivo en el mercado internacional.

Huila



Las exportaciones de cacao a nivel nacional aumentaron un 103,7%.

Uno de los aspectos que ha permitido el crecimiento del cacao del Huila es la tecnificación agrícola y la apuesta por la sostenibilidad. Los productores huilenses han adoptado tecnologías avanzadas que mejoran tanto la calidad como la productividad de sus cultivos. La renovación de los cultivos y el uso de variedades de cacao más resistentes y de alto rendimiento han permitido a los agricultores incrementar la producción de cacao por hectárea, lo que ha resultado en mayores volúmenes exportables.

Además, el cacao del Huila es conocido por su pureza y calidad. El cacao de la región es reconocido por ser libre de metales pesados, como el cadmio, lo que lo hace altamente competitivo en mercados exigentes. La sostenibilidad también juega un papel crucial, ya que muchos productores en la región están implementando prácticas agrícolas responsables que respetan el medio ambiente y promueven



Secretario de Agricultura y Minería del Huila, Carlos Alberto Cuellar Medina.

la agricultura regenerativa. Esto ha permitido que el cacao huilense gane reconocimiento mundial, no solo por su calidad, sino también por ser un producto éticamente producido.

Tecnificación y sostenibilidad: factores clave

En diálogo con El Diario del Huila, el secretario de Agricultura y Minería del Huila, Carlos Alberto Cuellar Medina, comentó sobre el crecimiento del sector cacaotero de la región y los esfuerzos para seguir impulsando esta industria. Cuellar destacó que el cacao ha sido un factor determinante en el desarrollo agrícola del departamento, permitiendo generar empleo y mejorar la calidad de vida de los productores.

“Este incremento en las exportaciones del cacao es el resultado de una combinación de esfuerzos, tanto de los productores como de las autoridades. El Huila ha apos-

Los municipios de Algeciras, Rivera, Campoalegre, Palermo, Tello, Colombia y Gigante son algunos de los principales productores en la región, y más de 20 municipios están actualmente involucrados en la producción de cacao. Este crecimiento ha sido impulsado por un reglamento productivo que busca consolidar al cacao como un cultivo emergente que no solo genera ingresos significativos, sino que también proporciona ventajas comparativas y competitivas para el departamento.

tado por la tecnificación y la calidad como pilares fundamentales para lograr este éxito. La demanda internacional por el cacao huilense continúa creciendo, y eso nos posiciona como un referente dentro del sector cacaotero colombiano”, explicó el secretario.

Asimismo, Cuellar enfatizó la importancia de seguir avanzando en la diversificación de los productos derivados del cacao, ya que esto representa una oportunidad de generar mayor valor agregado y de incrementar los ingresos para los productores. Resaltó también que el cacao del Huila tiene un futuro prometedor, siempre que se sigan implementando buenas prácticas agrícolas y sostenibles, y se sigan abriendo nuevos mercados internacionales.

Impacto en la economía local y empleo rural

El crecimiento del sector cacaotero no solo beneficia a los productores directamente involucrados en la producción del cacao, sino que también tiene un impacto significativo en las economías rurales del Huila. La generación de empleo ha sido uno de los principales beneficios de este auge, ya que cada vez más personas se están vinculando al cultivo y la transformación del cacao. Este fenómeno ha permitido mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales, brindando nuevas oportunidades económicas y fortaleciendo la cadena de valor del cacao en la región.

Los municipios de Algeciras, Rivera, Campoalegre, Palermo, Tello, Colombia y Gigante son algunos de los principales productores en la región, y más de 20 municipios están actualmente involucrados en la producción de cacao. Este crecimiento ha sido impulsado por un reglamento productivo que busca consolidar al cacao como un cultivo emergente que no solo genera ingresos significativos, sino que también proporciona ventajas comparativas y competitivas para el departamento.

Los esfuerzos de los productores de cacao también han permitido crear nuevas empresas en la región dedicadas a la transformación del cacao. De esta forma, no solo se han generado empleos directos en las fincas, sino también en las fábricas de procesamiento de cacao, lo que ha diversificado aún más la economía local. La agricultura y la transformación de productos cacaoteros se están convirtiendo en sectores estratégicos para el desarrollo del Huila, y este crecimiento no parece detenerse, dado el creciente interés por el cacao de alta calidad producido en la región.

Los productores de cacao del Huila están comprometidos con el fortalecimiento de la cadena de valor y con la innovación en sus productos, lo que les permitirá continuar expandiendo su presencia en mercados internacionales. Además, las políticas públicas que promueven la sostenibilidad y la inclusión social en el sector cacaotero también jugarán un papel fundamental en el futuro del cacao del Huila.



Este crecimiento resalta también la diversificación de los productos derivados del cacao.

Informe

Alcaldes a adoptar medidas contra el manejo de pólvora

Desde la Gobernación del Huila, realizaron un llamado a los 37 alcaldes de los municipios de la región para que expidan decretos relacionados al uso y comercialización de la pólvora, esto se hace con el fin de evitar que los menores de edad, resulten con afectaciones en sus cuerpos y los adultos se vean involucrados en problemas.

DIARIO DEL HUILA, INFORME

Por: Anderson Hernández

En el año 2023 e inicios de 2024, 21 personas sufrieron algún tipo de afectación por pólvora pirotécnica en el departamento del Huila, entre ellos 7 menores de edad, y la misma cantidad de casos ocurridos en adultos, se identificó presencia de consumo de alcohol.

Ahora en el 90% de los eventos las personas resultaron con quemaduras, 33% presentaron laceración, 33% contusión, 10% daño ocular, 10% amputación, 10% trauma abdominal, y 5% sufrieron algún tipo de fractura.

En este sentido, los artículos pirotécnicos contienen nitrato de potasio, carbono y azufre los



Mandatarios a tomar medidas contra el manejo de juegos pirotécnicos.

cuales reaccionan para formar carbonato de potasio sólido, sulfato de potasio sólido, gas nitrógeno y gas dióxido de carbono, además se le agregan diferentes sales metálicas para crear los colores y emitir luz. Dichas reacciones pueden generar explosiones inesperadas y temperaturas por encima de los 500°C, lo que hace insegura su manipulación.

Adoptar medidas

Y en marco de la presentación del programa de Navidad, que adelantará la Gobernación del Huila, Juan Carlos Casallas, secretario de Gobierno Departamental, señaló: “desde la Administración, le estamos haciendo un llamado a los 37 alcaldes de los entes territoriales para que expidan decretos para el uso y comercialización de pólvora”.

El funcionario reveló: “tenemos el reto de que niños y niñas en

esta Navidad, no resulten perjudicados con estos artefactos pirotécnicos, y con toda esta estrategia, vamos a enviar un mensaje a través de los medios de comunicación para evitar su manipulación. La recomendación va dirigida a los padres de familia o personas a cargo para que extremen las medidas”.

Además, el secretario recordó que ya se han dado a conocer los altos riesgos que se tienen para la integridad física por manipulación de estos artefactos. Y recordó, el daño realizado a aves, perros y gatos, quienes se alteran ante los estruendos.

El administrativo, agregó “la idea es tener los decretos la primera semana de diciembre del presente año, para tener implementada esta medida. Incluso desde la Procuraduría General, invitan a aplicar estos mecanismos con el objetivo de garantizar el bienestar de los niños en todo el país”.

En el municipio de La Plata

En este sentido, se conoció que Camilo Ospina, alcalde del municipio de La Plata, mediante decreto expedido el 30 de octubre, señaló: “se suspende la expedición de permisos para la manipulación el porte, uso, tenencia, fabricación, quema almacenamiento y transporte de pólvora, o artículos pirotécnicos o fuegos artificiales al aire libre o espacio cerrado por considerar la grave amenaza contra la identidad física y salud de las personas un especial de los niños y adolescentes y comunidades general”.

Asimismo, se efectúa de lo dispuesto en el artículo anterior la realización demostraciones públicas y privadas de pólvora artículos pirotécnicos, juegos artificiales de conformidad a la estipulado en el Decreto 2174 el 14 de diciembre del 2023. “A su vez los realizadores del evento espectáculo donde utilicen juegos pirotécnicos explosivos de categoría 3, deberán constituir una póliza de responsabilidad civil extracontractual que garantice los daños a la integridad física a las personas”.



Ya en el municipio de La Plata, está reglamentado su uso.

Juan Carlos Casallas, secretario de Gobierno Departamental, señaló: “desde la Administración, le estamos haciendo un llamado a los 37 alcaldes de los entes territoriales para que expidan decretos para el uso y comercialización de pólvora”.

Informe



Las quemaduras de segundo grado fueron las más comunes, afectando al 48% de los lesionados.

Balance del 2023

En total fueron 21 personas, las afectadas por pólvora pirotécnica en el departamento del Huila en el periodo de 2023 e inicio de 2024, entre ellos 7 menores de edad, y en el mismo número de adultos, se identificó presencia de consumo de alcohol.

Y entre los municipios con casos notificados durante la temporada son: Neiva 7 casos, San Agustín 5 casos, Pitalito 2 casos, Timaná 2 casos, Hobo 1 caso, Tello 1 caso, La Argentina 1 caso, El Pital 1 caso y La Plata 1 caso.

Ahora, en el 90% de los eventos las personas resultaron con quemaduras, 33% presentaron laceración, 33% contusión, 10% daño ocular, 10% amputación, 10% trauma abdominal, 5% fractura.

Asimismo, la Secretaría de Salud Departamental del Huila realiza acompañamiento a las Direcciones Locales de Salud para la respectiva atención de los casos notificados, y recuerda que la temporada de vigilancia intensificada de lesiones por pólvora pirotécnica e intoxicaciones por consumo de fósforo blanco se extendió hasta el 14 de enero de 2024.

Aumentaron los casos

Por su parte, el Instituto Nacional de Salud (INS) reportó la cifra más alta de lesionados en el país. El último boletín emitido por el Instituto revela que durante el periodo 2023-2024, se registraron 1.357 casos de personas afectadas por pólvora, lo que representa un aumento del 17,7% en comparación con el año anterior.

De ese porcentaje, 928 fueron menores de edad, incrementándose en un 16,6%, con dos víctimas mortales. Además, se registraron 3 niños intoxicados con fósforo blanco. Este alarmante aumento no solo supera los registros de los dos últimos periodos de vigilancia, sino que también superan los niveles anteriores a la pandemia de COVID-19.

La manipulación de pólvora continúa siendo la principal causa de lesiones en el 69,3% de los casos, seguida de ser observadores en un 23,2%. Las quemaduras de segundo grado fueron las más comunes, afectando al 48% de los lesionados. Al analizar los datos por departamento, se destaca el preocupante incremento en Antioquia, Bogotá, Cundinamarca, Tolima y Valle del Cauca.

A nivel nacional

Y según reporte de lesionados por pólvora pirotécnica en el país, tras el cierre del periodo de vigilancia intensificada de pólvora para el periodo comprendido entre los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023 un total de 1.145 colombianos se lesionaron con pólvora pirotécnica, de los cuales 354 son menores de edad. Las disminuciones registradas, fueron del 2,30% y 2,10%,

respectivamente. Es decir que en este último periodo de vigilancia se lesionaron 27 personas menos, que en el periodo 2021-2022, y 10 menores menos.

Las cifras de lesionados en las festividades de fin de año y navidad fueron de 621 personas lesionadas, mientras en el periodo anterior fue de 629. En cuanto al número de menores de edad afectados, se contabilizaron 354 menores de edad y 45 de ellos se lesionaron en compañía de un adulto bajo los efectos del alcohol.

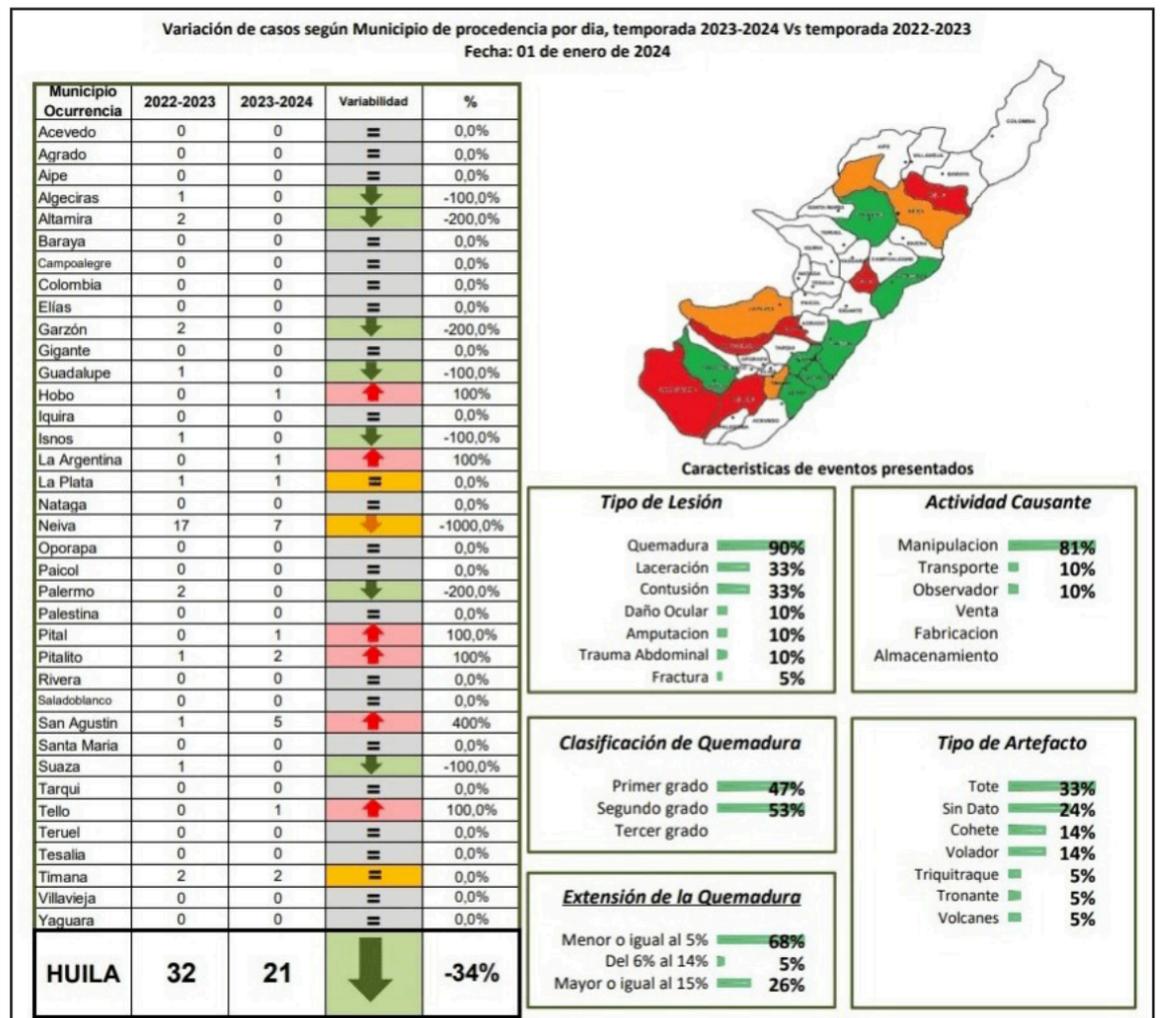
En cuanto a la distribución geográfica de los casos reportados, siguen encabezando la lista de lesionados los departamentos de Nariño (153 casos) con un crecimiento porcentual del 6,25%, Antioquia (98 casos) con una disminución de 9,26%, Bogotá, D.C. (97 casos) con una disminución del 2,11 %, Norte de Santander (72 casos) y un aumento del 10,77%, Santander (64 casos) y un aumento del 12,28%, Tolima (60 casos) con una disminución del 13,04 %, Cauca (56 casos) con una disminución del 28,21% y Valle del Cauca con (50 casos) con una disminución del 9,09%. En total estas entidades territoriales y el distrito capital suman 650 casos, es decir el 56,76 % del total de casos del país.

Ya para finalizar, el 71,5% se lesionaron mientras manipulaban pólvora, el 19,5 % de los lesionados son observadores. En el 28,9% de los casos los artefactos utilizados fueron totes, en el 18,8 % voladores, el 9,7 % cohetes, un 6,6 % %volcanes y el 2,9 % luces de bengala, entre otros. En cuanto a intoxicaciones, el balance es lamentable, ya que se registraron aumentos en las cifras de intoxicaciones. En total tres menores de 5 años resultaron intoxicados con fósforo blanco, 2 casos más que en el periodo anterior. Mientras 54 adultos se intoxicaron con alcohol adulterado con metanol y 40 fallecieron durante este periodo de vigilancia, siendo un reporte muy superior a los registros de años anteriores, en donde en el último periodo no se presentaron casos.



Juan Carlos Casallas, secretario de Gobierno Departamental.

El funcionario reveló: “tenemos el reto de que niños y niñas en esta Navidad, no resulten perjudicados por estos artefactos pirotécnicos, y con toda esta estrategia, vamos a enviar un mensaje a través de los medios de comunicación para evitar su manipulación”.



Afectados en la vigencia de 2023 e inicio de 2024.

Investigación

Investigación



El María Auxiliadora realizó un plan de mejoramiento para estas pruebas desde 2010.

Durante todo el año los estudiantes se preparan para obtener un buen resultado en estas pruebas.

En Iquira está el mejor colegio en las pruebas Saber

La I.E. María Auxiliadora ocupó el primer puesto en el ente territorial Huila; mientras que el Colegio Nacional de Pitalito se ubicó en el primer lugar en el escalafón de todos los entes territoriales del Departamento.

DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN
Carlos Andrés Pérez Trujillo

El colegio María Auxiliadora de Iquira ocupó el primer puesto entre 173 instituciones oficiales de 35 municipios del ente territorial Huila. Así mismo, en Pitalito el colegio Nacional se ubicó en el primer lugar; en Neiva el Claretiano “Gustavo Torres Parra”, fue el mejor. El mérito del María Auxiliadora está en que tuvo que concursar con más de 250 jornadas (mañana, tarde, y nocturna), a diferencia de los colegios de Neiva y Pitalito que, aunque obtuvieron mejores resultados en este preciado escalafón del Departamento, compitieron con menos colegios. “La institución educativa María Auxiliadora inicia el mejoramiento en la prueba Saber en el año 2010, pensando en salir del montón, con el propósito de salir

En el Huila, la violencia de género ha cobrado la vida de mujeres cuyas historias reflejan una alarmante realidad: el feminicidio sigue siendo un problema latente que exige medidas contundentes y efectivas.



Este año el colegio María Auxiliadora ocupó el primer lugar del ente territorial Huila.

de ese nivel medio y poder buscar una mejor posición en el Icfes. Buscando, además, obtener las becas del Fondo Genaro Díaz Jordán; y en ese momento, las becas que daba el Gobierno Nacional”, aseguró el rector de esta institución educativa, Alirio Guevara Sánchez. Para el directivo, este trabajo obligó a modificar las programaciones curriculares y a crear un equipo de trabajo liderado por la profesora María Fernanda Coronado. “Comenzamos a subir las áreas de un promedio de 44 o 40, hasta llegar a tener en los siguientes años, 55,

y así comenzamos a subir. Hoy en día, el promedio por área está por encima de 63 puntos; con un promedio institucional de 310 puntos. Eso se debe a todo el trabajo del equipo docente, a la depuración de programaciones, el Proyecto Saber bien definido, y el equipo comprometido”, recalcó Guevara Sánchez. El colegio María Auxiliadora está en un nivel superior desde hace cinco años, hemos ocupado el primer puesto en los últimos tres años del proyecto. “Importante señalar que el María Auxiliadora de cerca de mil millones en infraestructura, a través del Fondo

de Infraestructura Escolar remodelamos cinco aulas, por un valor de \$350 millones”, señaló, al tiempo que recordó cómo están remodelando el restaurante de una sede de esta institución; asimismo, en otra sede se está ubicando la cubierta de la cancha de otra sede.

Un proceso de 14 años

En el 2010 se inició el proceso de mejoramiento de las pruebas Saber en la institución. De acuerdo con la profesora María Fernanda Coronado, lo primero que hizo como Plan de Acción fue la modificación de programaciones, posteriormente ajustaron los DBA (Derechos Básicos de Aprendizaje), y por último, se enfocaron en subir del Nivel 1 al 2, en los estándares indicados por el Icfes.

“Todo empezó cuando el Icfes hacía evaluaciones en los grados 3, 5 y 9. Los estudiantes tenían unos resultados malos. Entonces analizamos cómo íbamos a subir porque estábamos muy mal, sobre todo en primaria. Inicialmente pensamos en un banco de preguntas, pero luego dijimos, para qué nos desgastamos si el Icfes ofrece un banco de preguntas. Así, comenzamos a aplicar los cuadernillos de primaria aplicados. Más adelante, contratamos pruebas con una empresa e hicimos un simulacro un día, tal cual como se realiza en la prueba real; así lo hicimos y comenzamos a socializar los cuadernillos”, recalcó la profesora María Fernanda. Para el estudiante Julián Quinto, quien obtuvo uno de los mejores resultados de la institución, señaló que “para mí tiene un gran valor estos resultados del colegio, ya que se demuestran las capacidades de los docentes y estudiantes, y el nivel de exigencia que se da en la institución”. Según el estudiante, estos resultados posi-



Julián Quinto, uno de los mejores estudiantes del María Auxiliadora.



María Fernanda Coronado, profesora encargada del proyecto en el María Auxiliadora.



Alirio Guevara Sánchez, rector del colegio María Auxiliadora.

Huila Pitalito Neiva Planteles Oficiales Icfes año 2024									
No.	Establecimientos educativos	MUNICIPIO	Evaluados	LECTURA	MATEMÁTICAS	SOCIALES	NATURALES	INGLES	Puntaje global
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL	PITALITO	170	69	71	64	67	67	338
2	I. EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO SUR ANDINO	PITALITO	61	66	72	61	65	62	328
3	I. E. CLARETIANO GUSTAVO TORRES PARRA	NEIVA	147	65	65	60	64	63	318
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	IQUIRA	20	63	64	60	62	58	310
5	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DEL OBISPO	SAN AGUSTIN	20	60	67	60	59	55	305
6	INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA	LA ARGENTINA	14	63	59	59	64	57	305
7	I. EDUCATIVA HUMBERTO TAFUR CHARRY	NEIVA	93	61	64	57	60	58	302
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO	PITALITO	34	60	64	56	61	56	299
9	I. EDUCATIVA ELISA BORRERO DE PASTRANA	LA ARGENTINA	52	60	63	57	60	56	299
10	I. E. MUNICIPAL HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ	PITALITO	155	61	63	55	61	57	299
11	I. EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE EUSTASIO RIVERA	PITALITO	75	61	64	57	59	54	299
12	I. EDUCATIVA MUNICIPAL NORMAL SUPERIOR	PITALITO	172	60	62	56	60	56	296
13	INSTITUCION EDUCATIVA OLIVERIO LARA BORRERO	NEIVA	139	60	64	53	59	56	294
14	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DE SANTA LIBRADA	NEIVA	218	62	58	57	57	59	292
15	INSTITUCION EDUCATIVA LA HILLOA	RIVERA	23	60	65	51	58	57	291
16	INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO	NEIVA	16	58	64	53	60	55	291
17	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL ARCANGEL	NEIVA	44	60	56	58	57	62	290
18	INSTITUCION EDUCATIVA RIVERITA	RIVERA	41	56	63	54	57	57	288
19	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA LIBRADA	NEIVA	50	60	57	56	57	60	288
20	INSTITUCION EDUCATIVA NARANJAL	TIMANÁ	13	55	68	55	53	50	287
21	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO	PALERMO	46	58	63	50	59	54	286
22	I. EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO	RIVERA	83	58	62	53	58	54	286
23	I. EDUCATIVA RICARDO BORRERO ALVAREZ	NEIVA	61	56	62	51	60	53	285
24	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR	NEIVA	162	57	61	55	55	56	284
25	I. EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA FORTALECILLAS	NEIVA	21	58	60	53	58	55	284
26	INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL	PALERMO	81	58	57	55	57	53	283
27	INSTITUCION EDUCATIVA INEM JULIAN MOTTA SALAS	NEIVA	273	58	57	54	57	57	283
28	I. EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	NEIVA	128	59	57	54	53	56	279
29	INSTITUCION EDUCATIVA EL PESCADOR	LA ARGENTINA	18	56	61	54	54	50	279
30	INSTITUCION EDUCATIVA EL PARAISO	ALGECIRAS	21	55	63	48	59	51	279

Acá se visualiza los mejores colegios del Departamento: Huila, Pitalito y Neiva.

blemente le aseguren su entrada a la Universidad Surcolombiana a estudiar Ingeniería Civil y tener un mejor bienestar.

Los mejores privados

La firma Milton Ochoa dio a conocer ayer la lista de los colegios oficiales y no oficiales en los resultados de las pruebas Saber 11 en el Huila. El colegio que obtuvo el mejor resultado fue el Anglocanadiense de Neiva, con un puntaje global de 382; un promedio ponderado de 76,385. El segundo lugar lo ocupó el colegio Colombus American School de Rivera, con un puntaje global de 356, un promedio ponderado de 71,231. El tercer lugar lo ocupó el colegio Colombo Inglés, ubicado en Neiva, con un resultado global de 354, y un promedio ponderado de 70,846. El cuarto lugar lo ocupó el colegio Empresarial de los Andes con un resultado global de 353, y un promedio ponderado de 70,692. El quinto lugar fue para el Instituto Técnico y Académico Scout “José Martí” con un resul-

En Colombia, cada día tres mujeres son asesinadas por razones de género, dejando a miles de familias en duelo y a la sociedad con un llamado urgente para combatir la violencia feminicida.

Los mejores colegios oficiales

El Departamento en asuntos de educación se divide en tres entes territoriales: Huila, Pitalito y Neiva. En este sentido, en cada uno de estos entes se registraron primeros lugares. Para el caso del Huila, el colegio María Auxiliadora obtuvo el primer lugar; y en el ente territorial de Pitalito, el podio fue para la Institución Educativa Municipal Nacional; y en Neiva, el mejor puesto fue para la I.E. Claretiano “Gustavo Torres Parra”. Los puntajes globales fueron: 310, 338 y 318, respectivamente. Como se observa, de los tres entes territoriales el colegio Nacional de Pitalito obtuvo el mejor lugar. En este mismo municipio, el Liceo Sur Andino, se ubicó con 328 puntos globales; mientras que el tercer lugar fue para el Claretiano de Neiva, el cuarto lugar para el María Auxiliadora, y el quinto puesto para el colegio

Alto del Obispo de San Agustín. ponderado de 68,769.

Pueden aplicar a becas

Los mejores estudiantes de las instituciones públicas y privadas pueden aplicar a becas de estudio en instituciones de educación superior. Adicional a estos beneficios, la Secretaría de Educación del Huila, cada año a través del Fondo de Fomento Educativo Jenaro Díaz Jordán, hace la invitación mediante a los estudiantes que cursan el grado once y que obtuvieron los tres mejores resultados de las pruebas Saber 11 para que apliquen al Plan Excelencia que es un crédito condonable que financia estudios universitarios con recursos de la Gobernación del Huila. Este Plan Excelencia del Fondo Jenaro Díaz otorga créditos condonables para financiar matrícula universitaria de hasta 10 SMLV, y de sostenimiento por hasta 2.5 SMLMV, a los mejores tres resultados de las pruebas Saber 11, de los estudiantes que cursaron el último año del bachillerato en cada uno de los 35 municipios del ente territorial Huila.

PTO.	DANE	INSTITUCIÓN	MUNICIPIO	CAL	EST	LC	MAT	SC	NAT	ING	PROMEDIO PONDERADO	PUNTAJE GLOBAL
1	341001005571	COL. ANGLOCANADIENSE DE NEIVA	NEIVA	A	53	74	81	73	77	78	76,385	382
2	341001005776	COLOMBUS AMERICAN SCHOOL	RIVERA	A	34	72	73	68	69	80	71,231	356
3	341001004648	COLEGIO COLOMBO INGLÉS DEL HUILA Y CIA LTDA	NEIVA	A	73	69	75	69	68	78	70,846	354
4	341001005652	COL. EMPRESARIAL DE LOS ANDES	NEIVA	A	14	73	70	69	70	73	70,692	353
5	341001004672	INSTITUTO TECNICO Y ACADÉMICO SCOUT "JOSÉ MARTI"	NEIVA	A	21	67	71	69	67	72	68,769	344
6	441001800244	LION HILL SCHOOL	NEIVA	A	15	68	67	68	65	77	67,769	338
7	141551001230	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL	PITALITO	A	170	69	71	64	67	67	67,692	338
8	341001002035	COL. DE LA PRESENTACION	NEIVA	A	46	66	72	66	64	72	67,385	337
9	341001004281	COL. RAFAEL POMBO	NEIVA	A	24	65	70	66	66	70	67,000	335
10	341001000219	COLEGIO CLARETIANO	NEIVA	A	51	66	70	62	64	67	65,615	330
11	14155100381	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO SUR ANDINO	PITALITO	A	61	66	72	61	65	62	65,692	328
12	141001060441	INSTITUCION EDUCATIVA CLARETIANO GUSTAVO TORRES PARRA	NEIVA	A	147	65	65	60	64	63	63,462	318
13	441615800003	COLEGIO COLINA VERDE	RIVERA	A	17	63	65	59	61	69	62,538	314
14	341001000227	COLEGIO SALESIANO SAN MEDARDO	NEIVA	A	42	64	66	61	60	64	62,846	313
15	441524001183	COLEGIO COMPAFAMILAR LOS LAGOS	PALERMO	A	80	63	65	59	62	65	62,462	312
16	141357000110	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	IQUIRA	A	20	63	64	60	62	58	61,923	310
17	441001061288	COLEGIO CAMPESTRE PADRE ARTURO MISIONEROS DE LA DIVINA REDENCION	NEIVA	A	26	64	64	59	63	59	61,615	309
18	341001004958	COL. ADVENTISTA BALLEARTER INTERAMERICANO CABI	NEIVA	A	25	63	65	58	59	62	61,308	306
19	341551002559	COL. PRESENTACION	PITALITO	A	60	63	61	60	59	64	61,000	306
20	24168001367	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DEL OBISPO	SAN AGUSTIN	A	20	60	67	60	59	55	61,000	305
21	241378000065	INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA	LA ARGENTINA	A	14	63	59	59	64	57	60,923	305
22	341001003714	COLEGIO MARIA AUXILIADORA ALTICO	NEIVA	A	28	62	64	55	60	65	60,615	303
23	341807000235	COL. LA ANUNCIACION	TIMANÁ	A	13	57	68	59	58	59	60,385	303
24	341001000274	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NUEVA GRANADA	NEIVA	A	14	60	61	59	59	67	60,308	302
25	141001004312	INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO TAFUR CHARRY	NEIVA	A	93	61	64	57	60	58	60,308	302
26	341001003633	COL. GIMN. MODERNO	NEIVA	A	16	60	62	56	61	65	60,154	301

Este es el escalafón de la firma Milton Ochoa donde se ubican colegios oficiales y no oficiales.

Economía

Prima de diciembre: plazo vence el 20 de diciembre

■ El tiempo corre para que las empresas colombianas cumplan con el pago de la prima de servicios. No hacerlo antes del 20 de diciembre podría acarrear multas millonarias, afectando tanto a empleadores como a trabajadores en esta época clave del año.

DIARIO DEL HUILA, ECONOMÍA

Diciembre, el mes de la alegría y las festividades, también trae consigo importantes responsabilidades para las empresas y derechos esenciales para los trabajadores en Colombia. Entre estos, el pago de la prima de servicios ocupa un lugar destacado, pues representa un alivio financiero significativo para muchas familias en esta temporada de alto consumo. Sin embargo, incumplir con este deber legal puede acarrear severas sanciones económicas para los empleadores.

A continuación, se detalla todo lo relacionado con el pago de la prima de servicios, sus excepciones, las implicaciones legales del incumplimiento y su importancia en el contexto laboral colombiano.

¿Qué es la prima de servicios y quiénes tienen derecho a recibirla?

La prima de servicios es una prestación social obligatoria para los trabajadores con contrato laboral en Colombia. Su objetivo es compensar el esfuerzo del empleado y compartir con él los beneficios económicos que genera la empresa. Este derecho está regulado por el Código Sustantivo del Trabajo y se paga en dos periodos anuales:

- ◆ La primera cuota debe entregarse antes del 30 de junio, cubriendo el primer semestre del año.
- ◆ La segunda cuota debe pagarse a más tardar el 20 de diciembre, correspondiente al segundo semestre.

El monto de la prima equivale a 30 días de salario por año trabajado. Sin embargo, es proporcional al tiempo que el empleado haya laborado durante el semestre, por lo que el cálculo toma en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Prima de servicios} = \left(\frac{\text{salario mensual devengado} \times \text{días trabajados en el semestre}}{360} \right) \times \text{Prima de servicios} = \left(\frac{\text{salario mensual devengado} \times \text{días trabajados en el semestre}}{360} \right) \times 30$$



A un empleado que tenga más de 180 días de incapacidad laboral no se le puede terminar el contrato de trabajo que tenga con la empresa.



Todos los empleados formales o con contrato tienen derecho a prima de Navidad.

$\text{Prima} = \left(\frac{\text{días trabajados en el semestre}}{360} \right) \times \text{salario mensual devengado} \times 30$

Por ejemplo, si un trabajador recibe un salario mensual de \$2.000.000 y trabajó 120 días en el semestre, su prima será: $2.000.000 \times \frac{120}{360} = 666.666,67$ pesos.

Excepciones al pago de la prima de servicios

Aunque es un derecho fundamental, no todos los trabajadores reciben la prima de servicios. Existen algunas excepciones contempladas en la legislación:

Trabajadores con salario integral

Los empleados que tienen un salario integral no reciben un pago aparte por concepto de prima de servicios, ya que este tipo de remuneración incluye un componente prestacional equivalente al 30% del salario. Este porcentaje cubre, de manera anticipada, todas las prestaciones sociales, incluyendo la prima, cesantías y vacaciones.

Contratos de prestación de servicios

Los contratistas o personas que laboran

bajo contratos de prestación de servicios no tienen derecho a la prima, ya que su relación con la empresa no se rige por un contrato laboral. Estos acuerdos están regulados por el derecho civil y no por el Código Sustantivo del Trabajo.

Trabajadores con incapacidades prolongadas

Según la directora de asuntos laborales en Riveros Victoria Abogados, Eliana Triviño, los empleados con incapacidades superiores a 180 días tampoco tienen derecho al pago de la prima. Sin embargo, su relación laboral no se suspende, y el empleador está obligado a continuar realizando aportes a salud y pensión durante este tiempo.

Beneficios económicos y asistenciales en casos de incapacidad

En Colombia, los trabajadores que enfrentan una incapacidad laboral tienen derecho a ciertas prestaciones económicas y asistenciales, siempre que esta incapacidad no supere los 180 días. Estas prestaciones

están reguladas por el Decreto 1848 de 1969 y comprenden:

Subsidios económicos:

Durante los primeros 90 días, el trabajador recibe dos tercios de su salario, y en los siguientes 90 días este monto se reduce a la mitad.

Beneficios asistenciales:

Incluyen atención médica, farmacéutica, quirúrgica y hospitalaria.

Cuando la incapacidad supera los 180 días, cesa la obligación de la EPS de reconocer estos beneficios, pero el empleador debe seguir cumpliendo con otras prestaciones sociales, como cesantías y vacaciones remuneradas.

Multas y sanciones por incumplimiento

El Ministerio del Trabajo regula estrictamente el pago de la prima de servicios. El incumplimiento de esta obligación acarrea severas sanciones para los empleadores. Según la ley, las multas pueden oscilar entre 1 y 5.000 salarios mínimos legales vigentes, dependiendo de la gravedad de la infracción y del impacto sobre los trabajadores.

Adicionalmente, el trabajador puede exigir una indemnización por mora, estipulada en el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo. Esta indemnización contempla:

- ◆ Un día de salario por cada día de retraso en el pago de la prima.
- ◆ Este pago puede extenderse hasta 24 meses o hasta que se realice el pago correspondiente.
- ◆ Después de 24 meses, se aplican intereses moratorios adicionales.

La importancia del cumplimiento legal

El pago puntual de la prima de servicios no solo es una obligación legal, sino también un gesto que refuerza la relación de confianza entre empleadores y trabajadores. Para muchos empleados, esta prestación representa una oportunidad para cubrir gastos extraordinarios, planificar proyectos familiares o solventar deudas acumuladas.

Sin embargo, las cifras demuestran que algunos empleadores aún incumplen esta obligación, lo que genera conflictos laborales y demandas legales que podrían haberse evitado.

La prima de servicios es una expresión del compromiso social que debe existir entre empleadores y trabajadores en Colombia.

¡Evite sanciones! El Ministerio del Trabajo recuerda que la prima de servicios debe pagarse puntualmente antes del 20 de diciembre. Las multas pueden llegar hasta 5.000 salarios mínimos.

■ El café colombiano está atravesando un momento histórico gracias a un aumento significativo en los precios internacionales del grano. Los futuros del café arábica, referencia clave para el país, acumulan un alza de más del 20% en noviembre y más del 50% en lo que va del año, beneficiando de manera directa a los productores nacionales.



El precio de compra interno en Colombia llegó a \$2,65 millones por carga al 22 de noviembre.

DIARIO DEL HUILA, CONTEXTO

El precio del café alcanzó un nivel histórico en la Bolsa de Nueva York, situándose en US\$3 por libra el pasado 22 de noviembre, el más alto desde mayo de 2011. Este incremento se reflejó en el precio interno de compra en Colombia, que alcanzó los \$2,65 millones por carga. Según Germán Bahamón, presidente de la Federación Nacional de Cafeteros (Fedecafé), “Desde 2011 no cotizaba en la bolsa de NY la libra de café por encima de los US\$3. Hoy cerró en US\$3,02. Mi reconocimiento a los cafeteros de Colombia, que, con tenacidad, esfuerzo y dedicación, han logrado una producción de 12,9 millones de sacos en más de 600.000 fincas, un crecimiento de más del 19%.”

Departamentos líderes en producción

Huila lidera la producción cafetera nacional con 145.759 hectáreas sembradas, gracias a su diversidad climática y altitudes favorables para el cultivo de café de alta calidad. Antioquia, con 114.312 hectáreas, ocupa el segundo lugar, seguido por Tolima, con 106.852 hectáreas, destacado por su producción de cafés especiales y sostenibles. Cauca (94.442 hectáreas) y Caldas (59.052 hectáreas) completan el top cinco de los principales departamentos cafeteros del país.

Factores que impulsan el alza

El aumento en los precios del café está influido por varios factores:

1. Reducción en la oferta global: Una sequía reciente en Brasil, el principal productor mundial de café, disminuyó las expectativas de producción, aumentando la incertidumbre en el mercado.

2. Movimientos en la Bolsa de Nueva York: Las operaciones de fondos de inversión han contribuido a la volatilidad en los precios del café arábica.

Huila beneficiado con la libra de café a \$3

Los futuros del arábica, la referencia colombiana, acumulan un alza sobre 20% en noviembre y más de 50% en todo el año beneficiando a los productores del país



3. Demanda sostenida: A pesar de los incrementos, el consumo de café sigue siendo alto en mercados clave.

Beneficios y desafíos

El alza en los precios internacionales representa una oportunidad significativa para los caficultores colombianos. Los ingresos generados por las ventas internacionales pueden fortalecer las economías locales, financiar proyectos de sostenibilidad y mejorar la calidad de vida de los productores. Sin embargo, también existen desafíos, particularmente para los productores de cafés especiales, quienes enfrentan una reducción en las primas por calidad durante épocas de precios elevados.

Gustavo Gómez, director de la Asociación de Exportadores de Café (Asoexport), explicó: “Los cafés especiales serían los más impactados, porque cuando el precio del café está tan alto, las primas por calidad se bajan mucho. El diferencial es un corrector del precio; si en algún momento el café colombiano llegó a estar en +60-80, hoy puede estar en +15.”

El papel del diferencial

El diferencial colombiano es un indicador clave que refleja tanto la calidad del café como un mecanismo para corregir precios. Este se calcula con base en tres factores: la tasa de cambio, el precio del Contrato “C” de la Bolsa de Nueva York y la prima de calidad. En general, el diferencial sube cuando el precio base baja, ayudando a estabilizar los ingresos de los caficultores.

Perspectivas futuras

Aunque el aumento de precios trae alivio a los productores, existe el riesgo de que el consumo global disminuya si los costos se mantienen altos. Los comercializadores y tostadores podrían tener que absorber parte del incremento para evitar trasladarlo completamente al consumidor final.

En este contexto, los departamentos caficultores tienen la oportunidad de consolidar su infraestructura y mejorar sus resultados empresariales, garantizando una industria cafetera más resiliente y sostenible para el futuro.

Diario del Huila

Max Duque Gómez, Max Duque Palma
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila

Calle 8 N° 8 - 06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

www.diariodelhuila.com e-mail: correlector@diariodelhuila.com

¿Fracaso o realidad?



**Juanita
Tovar
Sandino**

La reciente decisión del Reino Unido de exigir visas a los colombianos ha causado un gran revuelo tanto en Colombia como en Europa. Para muchos, esta medida se percibe como un estrepitoso fracaso de la diplomacia y la cooperación bilateral entre ambos países, particularmente después de que, en 2022, los colombianos pudieron viajar a Reino Unido sin necesidad de visa. Este cambio, que tiene profundas implicaciones tanto para los ciudadanos colombianos como para las relaciones internacionales, ha generado un torrente de opiniones divididas: mientras algunos lo ven como un retroceso y una muestra de desconfianza hacia Colombia, otros argumentan que, detrás de esta decisión, hay realidades complejas que no podemos ignorar.

Es indiscutible que, en los últimos años, el Reino Unido ha sido uno de los destinos más deseados por los colombianos que buscan una mejor calidad de vida, empleo o educación. Con la posibilidad de entrar sin visa, miles de compatriotas se beneficiaron de la apertura de fronteras, desplazándose a ese país en busca de un futuro mejor. Sin embargo, esta ventaja también abrió la puerta a una serie de actividades ilícitas que, si bien no fueron las motivaciones principales de la mayoría de los viajeros, terminaron por manchar la imagen del país y de sus ciudadanos.

En los últimos años, las autoridades británicas han señalado el creciente involucramiento de ciudadanos colombianos en activi-

dades criminales en su territorio. Aunque la mayoría de los colombianos que viajaron al Reino Unido no tenían intenciones delictivas, hubo una cantidad significativa que aprovechó la facilidad de la entrada sin visa para involucrarse en el tráfico de drogas, la trata de personas y el lavado de activos.

El narcotráfico, una de las actividades ilícitas más emblemáticas asociadas a Colombia, encontró en el Reino Unido y Europa un mercado dispuesto a recibir sustancias provenientes de América Latina. La infraestructura portuaria y aeroportuaria del Reino Unido se convirtió en un punto estratégico para el tráfico de cocaína, y algunos colombianos se vieron involucrados en todas las fases de esta cadena ilegal, desde los envíos hasta el blanqueo del dinero obtenido.

Otro delito que creció en este periodo, fue la trata de personas, especialmente mujeres jóvenes que, engañadas con promesas de trabajo o educación, terminaban siendo víctimas de explotación sexual o laboral en el Reino Unido. Las redes de trata de personas, muchas de ellas organizadas por colombianos, operaron con una alarmante facilidad, alimentando la percepción negativa sobre los viajeros de Colombia.

No menos importante es el fenómeno del lavado de activos. Con la facilidad para mover dinero entre países, los delincuentes colombianos encontraron en el sistema financiero británico, un refugio para sus capitales ilícitos. Empresas fantasmas, inversiones en bienes raíces y otros mecanismos fueron utilizados para "blanquear" los frutos del narcotráfico y otras actividades ilegales, lo que contribuyó a la creciente desconfianza de las autoridades británicas.

[Vea columna completa en www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)



**Carlos
Yepes A.**

Ya se conoce el texto de la Ley de Financiamiento que deberá ser estudiada por el Congreso de la República. Está concebida como una herramienta mediante la cual el gobierno pretende reactivar la economía y fortalecer la sostenibilidad fiscal, por lo que hoy está en la mira de todos los sectores. A través de la

promoción de inversiones verdes y la dinamización de la inversión privada, se espera lograr un crecimiento inclusivo y responsable con el medio ambiente. Sin embargo, tiene limitaciones y grandes desafíos, especialmente si se analiza con desde las regiones, en cuanto a su efectividad.

Siendo objetivos, debemos reconocer que esta ley es ambiciosa y progresiva. Así lo demuestra, de manera destacada, al incorporar un componente verde a la regla fiscal, que marcaría, sin duda, un antes y un después en la ges-

ción gubernamental en materia de cambio climático y transición energética. Este componente busca movilizar importantes recursos hacia proyectos sostenibles para mejorar las cifras de empleo. Además, esta ley impulsa la inversión privada otorgándole incentivos fiscales y creando mecanismos para dinamizar sectores como el turismo, la agricultura y las energías renovables. Por el lado del recaudo, pretende mejorar la eficiencia en la administración tributaria para reducir la evasión. Desde la óptica regional, la ley

pretende incrementar los recursos hacia los territorios, priorizando la inversión pública en infraestructura verde, turismo sostenible y desarrollo social, con el fin de cerrar brechas históricas de desigualdad, empoderar a los municipios de bajos ingresos y potenciar economías locales, articulándolas más eficientemente con el nivel nacional.

Todo esto, en el papel, parece ser posible, pero el éxito de esta implementación está ligado a la "confianza y respuesta" del sector privado. Las inversiones verdes

y la dinamización económica, a través de los incentivos ofrecidos, dependen de si los actores privados confían o no en el entorno político y jurídico del país. De no ser así, el impacto esperado de las medidas adoptadas en la ley podría diluirse, dejando a las regiones sin estos beneficios.

De otra parte, para las regiones apartadas, para la Colombia olvidada, implementar la ley resulta todo un desafío a pesar de las oportunidades.

[Vea columna completa en www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

Editorial

Habitantes de la calle

Los neivanos cuando transitamos por las vías y andenes de la ciudad, nos encontramos con una gran cantidad de habitantes de la calle. Parecieran que fueran traídos de otras ciudades del país y los dejan en esta localidad. Son dantescos los dramas humanos que están viviendo estos seres humanos, que han sido olvidados por la sociedad moderna. El aumento del conflicto armado, desplazamiento forzado, la proliferación del microtráfico y la falta de oportunidades laborales, están generando una descomposición social al interior de las algunas familias colombianas. La incoherencia en la aplicación de los instrumentos de la política macroeconómica y la deficiente formulación de políticas públicas hacia los sectores sociales más vulnerables por parte del gobierno nacional, están generando una progresiva pauperización de las familias colombianas y, por ende, un aumento de la pobreza extrema que refleja este panorama social preocupante y se den los escenarios propicios para que se presente la mendicidad en las vías urbanas de las ciudades, que convierten en su hábitat permanente.

Desafortunadamente, el factor distorsionante que más complementa lo anterior, es el flagelo del desplazamiento forzado. El aumento del desbordamiento del orden público desde que asumió el actual gobierno ha provocado que este fenómeno social se esté incrementando en todas las ciudades del país. Producto de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, desde la alcaldía de Neiva y el Departamento del Huila, se

han activado acciones con el fin de contener de la mano de la Policía y Ejército, el accionar de estas organizaciones delincuenciales que se encuentran diseminadas por la mayoría y que tienen bajo su control, a más del 30% de los municipios del país. Son dantescas las imágenes que presenciamos cuando transitamos por la capital del departamento y otras localidades huilenses.

Con esta presión narcoterrorista, muchas personas se ven obligadas a migrar hacia las ciudades y Neiva no es la excepción. Se ha convertido en un eje transversal de comunicación entre los departamentos del sur del país, como lo son: Putumayo, Caquetá, Cauca y todo el desplazamiento forzado registrado o no, llega a la ciudad. Eso obliga a las entidades a destinar recursos públicos para contrarrestar este flagelo social, pero que desafortunadamente los recursos disponibles, no alcanzan para atender a esta masiva presencia de habitantes en la calle. Así que paralelo a lo anterior, se están incrementando también los asentamientos humanos subnormales. En Neiva hay 160, de los cuales 18 son potencialmente legalizables, y 7 se encuentran en trámite de acuerdo con lo expresado por la Secretaría de Planeación Municipal. Pero siguen llegando más desplazados por culpa de esta violencia irracional. Muchos no logran cupos en éstos, los cuales se ven obligados a pernoctar en los andenes de la ciudad. Es la triste realidad que la sociedad neivana está observando diariamente.



diegocaricatura

La Ley de Financiamiento: oportunidad con desafíos

DESHOJANDO MARGARITAS

No te lo puedo creer



Margarita Suárez Trujillo

Me pasó un caso de no te lo puedo creer. Con mi hermana tenemos un parqueadero desde hace cerca de 15 años en el centro de Neiva. Para seguridad nuestra y de los clientes, hicimos una cuantiosa inversión en la compra de nueve cámaras de alta gama con un monitor que permite ver imágenes en excelente resolución, con sonido incorporado. De pronto llega una cliente en su camioneta a toda carrera, parquea su carro de afán, lo pone bloqueando dos carros, al salir deja las llaves y se va. Mi sobrina que trabaja en el parqueadero de 1 a 4 pm, observa que la camioneta está mal parqueada y procede a correrla. La señora regresa, paga el servicio de parqueadero, retira su vehículo y se va. Según su versión, al llegar a casa, su esposo se sube al carro y le dice: “no está la cadena, se la robaron en el parqueadero”. Mas de media hora después llega el esposo a pedir al parqueadero que le devuelvan la cadena de oro que cuesta \$4 millones de pesos. Según afirma, se la robó la empleada cuando co-

rrió el vehículo. La “prueba reina” es que la ella se subió al carro. Obvio que sí, porque para eso dejaron la llave, para parpearlo mejor. Además, esa es la función de la empleada. Mi sobrina ya había salido de trabajar cuando el cliente llegó en el mismo carro. La hizo venir desde su casa para que según dijo “me devuelva la cadena, ella se la robó de la gaveta donde están los cambios”. Mi sobrina explica: “Cuando corrí el carro que estaba mal parqueado, no vi ninguna cadena, si hubiera estado ahí seguramente la habría visto”. La esposa dice que no vio la cadena entre su carro cuando salió del parqueadero, sin embargo, no hizo ningún reclamo. Dice que sólo cayó en cuenta cuando su esposo preguntó por la cadena. El señor nos amenaza con tomar una foto del frente del parqueadero para decir por redes que somos ladrones. La amenaza la hizo delante del Subintendente de la Policía, Yeison Ramírez, quien acudió al parqueadero tras su llamado. El uniformado aclaró que no pertenece al cuadrante de la zona del parqueadero. El acusador decía que la única salida al problema era que le devolvieran su cadena. Cuando se retiró en su vehículo, desde el carro gritaba: “Hay un millón de pesos de recompensa al que devuelva la cadena”. Insólito.

La proyección de Neiva



Yamid Sanabria

La solicitud de facultades para el crédito público tiene diez (10) proyectos estratégicos que buscan darle desarrollo y dinamismo a la ciudad; una iniciativa en medio de la incredulidad y la esperanza. El valor del empréstito quedó establecido desde el plan de desarrollo entre la administración y el Concejo, con el fin de garantizar los programas y proyectos que buscan recuperar la presencia institucional y en especial, el norte de una capital sumida en el abandono.

El primer proyecto busca revivir la movilidad con el Sistema Estratégico de Transporte Público - SEPT, con una inversión de \$32 mil millones de pesos, con el fin de descongelar los más de \$100 mil millones de pesos que el gobierno nacional no quiso seguir girando. El SEPT no ha generado el impacto esperado desde hace 10 años en su creación. El segundo proyecto es la construcción de la fase 9 de obras para el control de cauce y mitigación por inundaciones del río las ceibas, es decir, continuar y terminar la canalización del río, un tema que evidenciamos con las lluvias torrenciales que puede costar vidas de personas ubicadas en estas zonas, aquí el municipio coloca 5 mil millones del crédito, la gober-

nación \$5 mil millones y el gobierno nacional \$30 mil millones para un total de \$40 mil millones.

El tercero, es el parque ciudad Jardín Botánico con un valor de \$7.500 millones del crédito, la gobernación con \$2.500 millones y Ecopetrol con \$5.000 millones, siendo una obra que garantice un espacio alternativo para la gente, algo diferente a los habituales centros comerciales. El cuarto proyecto es la construcción de la Institución Educativa José Eustasio Rivera - Sede Ciudad Jardín - sede que se encuentra en un abandono total - con una inversión de \$9.500 millones. El quinto proyecto es la construcción de la placa para la zona rural con una inversión de \$5.000 millones, especialmente en San Luis que presenta un fuerte problema de orden público. El sexto proyecto es la pavimentación de las vías urbanas con un valor de \$8.500 millones, una necesidad imperante con los huecos y mal estado de múltiples calles.

El séptimo proyecto es el mejoramiento de 28 casetas comunales, con un valor de \$1.500 millones en instalaciones que tienen un evidente deterioro para la participación ciudadana y el disfrute de la comunidad. El octavo proyecto es la implementación de la política de seguridad con un valor de \$3.000 millones que debe estar concentrado en la compra de tecnología y vehículos para reducir la cantidad de delitos que vienen en aumento.

[Vea columna completa en www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

La Figura



Claudia López

La alcaldía de Claudia López en Bogotá, que culminó en 2023, estuvo marcada por retos significativos y una gestión que generó opiniones divididas entre la ciudadanía. Durante su mandato, López impulsó proyectos como el fortalecimiento del sistema de transporte público con avances en la construcción de la Primera Línea del Metro y la ampliación de la red de TransMilenio. También priorizó políticas ambientales, como la siembra masiva de árboles y la promoción de la movilidad sostenible a través de ciclovías y transporte eléctrico.

Comentarios en redes

“Usted podrá generar su propia energía eléctrica y hasta venderla”: Petro sobre nuevo decreto

Luis Martínez

Que pesar con esté sr alguien que lo apoyé con algún sitio de rehabilitación.

Victor Hugo Alvarado

Excelente noticia, y ojalá las próximas administraciones no vengan a vender de nuevo la dignidad de los colombianos obligando los a pagar a los dueños de todo. Al fin le pegó a una presidente.

Con Vicky Dávila se mueve la cosa política



Luis Alonso Colmenares Rodríguez

@LColmenaresR

En un país acostumbrado a ver las mismas caras que circulan por las altas esferas del poder, la candidatura presidencial de Vicky Dávila llega como un golpe de aire fresco al decidir dar el salto y mover la cosa política. No es habitual que tome esta decisión una periodista reconocida por su trayectoria, independencia, frontalidad e inquebrantable compromiso con la verdad.

Durante años, Vicky Dávila ha sido una de las voces más críticas y valientes del periodismo colombiano. Como directora de la Revista Semana, demostró que la prensa puede y debe ser un contrapoder. Ha sido una férrea fiscalizadora de las irregularidades del gobierno de Gustavo Petro, denunciando los excesos, los actos de corrupción y las conexiones cuestionables que han rodeado al Ejecutivo y a la familia presidencial. Su trabajo la posicionó como una de las periodistas más influyentes del país y le permitió enfrentarse al poder en su máxima expresión, en una lucha incansable por la transparencia y la justicia, a pesar de los intentos por desacreditarla.

La independencia convierte a Vicky Dávila en una candidata única. No es el títere de ninguna maquinaria política, ni la representante de intereses oscuros. Su voz es auténtica y su compromiso con Colombia es real para devolverle al país la confianza en sus líderes, demostrando que es posible hacer política sin pactos vergonzosos ni concesiones éticas.

No promete milagros, pero sí ofrece una oportunidad para reconstruir el tejido institucional del país sobre la base de la integridad y la verdad, lo que la convierte en una alternativa que

desafía el statu quo mediante un cambio real, sin ataduras con la politiquería que tanto daño le ha hecho a Colombia. Así lo expresa con convicción: “Es sencillo. Hay que sacar a la izquierda que solo sabe destruir, y a los políticos corruptos que solo saben robar, vengán de la orilla ideológica que vengan. Ninguna ideología política vale la pena si el propósito es robar y hacerles favores a los amigos contratistas. Hay que generar propuestas con sentido común, escuchando a la ciudadanía, y no a los mismos de siempre. Si todos los dirigentes del pasado hubieran hecho las cosas bien, no estaríamos en la situación actual. Esas propuestas deben generar confianza y progreso, pero sobre todo, se les tiene que cumplir a los colombianos de una vez por todas. El resto es teoría.”

En un escenario político fragmentado y dominado por la polarización, la llegada de Vicky Dávila a la contienda presidencial es el catalizador esperado por muchos colombianos. Su experiencia como periodista le ha permitido conocer los problemas más profundos del país: la corrupción rampante, la desigualdad social, la falta de oportunidades y la inseguridad que golpea a las regiones más vulnerables. Pero, más importante aún, ha aprendido a escuchar y a entender que liderar un país no es imponer una agenda personal, sino construir consensos y buscar soluciones colectivas.

Colombia necesita líderes con visión, valores y el coraje para desafiar las estructuras de poder que perpetúan la injusticia y la desigualdad. Vicky Dávila representa esa posibilidad de renovación, de llevar al centro del debate nacional las preocupaciones reales de los colombianos, liderando con el ejemplo. Su candidatura no solo es una apuesta por la ética, la verdad y el coraje, sino también una invitación a replantear nuestro futuro con valores y sin mezquindades.

[Vea columna completa en www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

La imagen del día



La Policía Metropolitana de Neiva, en cabeza del señor Coronel Alexander Castillo Marín a través del grupo de Policía Comunitaria (POLCO) y en compañía del concejo municipal, realiza actividad en agradecimiento al gremio de la seguridad privada.

Panorama

Lluvias golpean al Huila

■ La llegada de la segunda temporada de lluvias al departamento del Huila ha dejado un panorama crítico que afecta a miles de personas, particularmente en las zonas rurales.

DIARIO DEL HUILA, PANORAMA

Según el balance más reciente de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres (OGRD) del Huila, al corte del 26 de noviembre se han registrado 152 situaciones de emergencia en 26 municipios, dejando un saldo de 415 personas damnificadas. Las autoridades trabajan intensamente para atender la crisis, que además ha impactado de manera severa las viviendas, la infraestructura vial y los servicios comunitarios.

Emergencias por todo el departamento

Las lluvias han provocado una serie de eventos adversos que afectan directamente la vida de las comunidades huilenses. De las emergencias registradas, los deslizamientos de tierra son el fenómeno más recurrente, con un total de 92 reportes. Estos han generado no solo daños en viviendas, sino también bloqueos en carreteras, afectando la conectividad de los municipios y el transporte de bienes y personas.

Otros fenómenos asociados incluyen fuertes vientos (21 casos), caídas de árboles (18), crecientes súbitas de ríos y quebradas (14) y, en menor medida, inundaciones (2) y socavaciones (1). Aunque la mayoría de estas emergencias no ha dejado un saldo catastrófico, lamentablemente se reporta una persona fallecida y dos heridas debido a los eventos climáticos.

Impacto en las comunidades y viviendas

El impacto directo de las lluvias se refleja en las cifras de afectados: 83 familias damnificadas que equivalen a 415 personas que han perdido parte o la totalidad de sus bienes. Entre las viviendas afectadas se reportan:

- 20 casas urbanas averiadas.
- 49 viviendas rurales con daños considerables.
- 5 casas en zonas de alto riesgo.
- 1 vivienda completamente destruida.

El daño a las viviendas rurales destaca la vulnerabilidad de las comunidades campesinas frente a los desastres naturales. Muchas de estas construcciones no cuentan con



Los cuerpos de bomberos atienden las emergencias.

los estándares de resistencia necesarios para soportar las inclemencias del clima, lo que agrava las consecuencias de las emergencias.

Infraestructura pública golpeada

La temporada de lluvias también ha dejado una huella significativa en la infraestructura del departamento. Según el informe de la OGRD, se han identificado 84 vías afectadas, lo que ha generado problemas de movilidad y aislamiento en varias localidades.

Además, se reportaron daños en:

■ 2 instituciones educativas, dificultando el acceso a la educación para niños y jóvenes en zonas rurales.

■ 5 centros comunitarios, espacios esenciales para actividades sociales y servicios básicos de las comunidades.

Aunque no se han registrado puentes vehiculares destruidos, las crecientes súbitas y deslizamientos han puesto en riesgo estructuras clave, especialmente en las vías que conectan a los municipios más afectados con el resto del departamento.

Municipios más impactados

Algunos municipios del Huila han sufrido mayores afectaciones debido a su geografía y cercanía a ríos o zonas montañosas:

1. Campoalegre: Este municipio enfrentó 18 situaciones de emergencia, entre ellas siete caídas de árboles, dos eventos de fuertes vientos y tres crecientes súbitas. Las comunidades han señalado problemas de movilidad y pérdidas en cultivos debido a las lluvias.

2. Tello: Con 21 emergencias

reportadas, es uno de los municipios más afectados. Los deslizamientos (14 casos) han bloqueado caminos rurales y amenazado viviendas.

3. Altamira y Colombia:

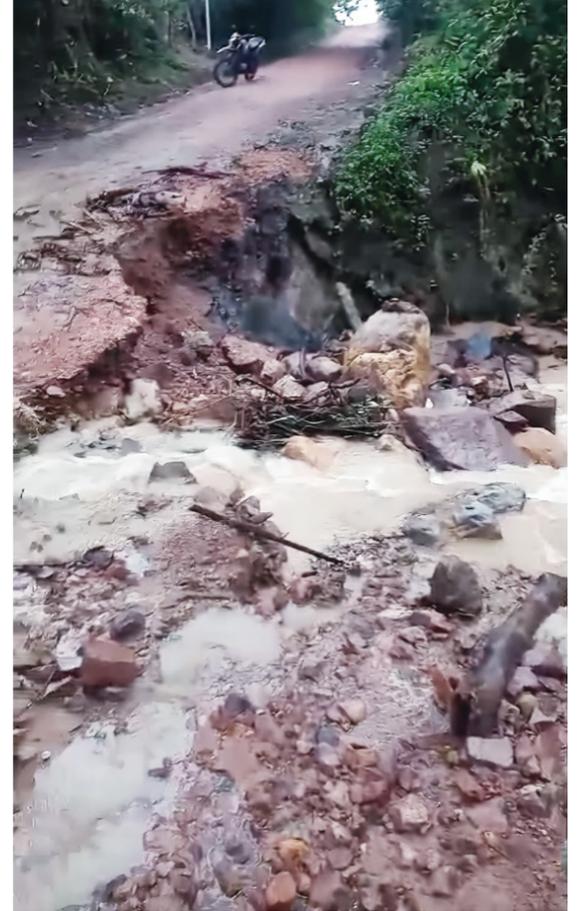
Han registrado deslizamientos y crecientes súbitas que han afectado a diversas veredas, dificultando la llegada de ayuda humanitaria y el acceso a servicios básicos.

Acciones de mitigación y respuesta

Frente a esta crisis, la Gobernación del Huila y la OGRD han intensificado los esfuerzos para mitigar los efectos de la temporada de lluvias. Isabel Hernández Ávila, directora de la OGRD, destacó la importancia de fortalecer las capacidades locales y garantizar la protección de las comunidades más vulnerables: “Estamos trabajando en la activación de los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo para responder de manera más eficiente. Además, priorizamos la atención a las familias damnifi-



Un total de 26 municipios han sido afectados.



Familias damnificadas enfrentan los estragos de las lluvias.

cadas, con entrega de ayuda humanitaria y apoyo logístico para reactivar las actividades normales en los municipios afectados.”

Entre las acciones implementadas destacan:

■ **Rehabilitación vial:** Equipos de maquinaria pesada están trabajando para despejar las 84 vías afectadas y garantizar la conectividad en el departamento.

■ **Atención a damnificados:** La Gobernación ha coordinado la entrega de kits de alimentos, colchonetas y otros insumos básicos a las familias perjudicadas.

■ **Monitoreo permanente:** Se mantienen alertas en zonas de alto riesgo para prevenir nuevas emergencias, especialmente en municipios propensos a deslizamientos y crecientes súbitas.

Un llamado a la prevención

En medio de la atención a la emergencia, las autoridades han hecho un llamado a la población para adoptar medidas preventivas que reduzcan los riesgos asociados a las lluvias. Estas incluyen la limpieza de canales de agua, el fortalecimiento de techos y estructuras, y el seguimiento de las alertas emitidas por las autoridades.

El impacto de esta temporada de lluvias pone de manifiesto la necesidad de reforzar la infraestructura resiliente y de promover una mayor cultura de prevención en el departamento. Aunque las emergencias climáticas son inevitables, una mejor preparación puede reducir significativamente los daños y las pérdidas humanas y materiales.

Un desafío continuo

El Huila enfrenta un desafío significativo en esta segunda temporada de lluvias, que no solo afecta a sus comunidades más vulnerables, sino que también expone las debilidades en infraestructura y planificación frente a desastres. La respuesta de las autoridades ha sido rápida, pero la magnitud del problema requiere esfuerzos sostenidos y una planificación integral para garantizar la seguridad de los huilenses en el futuro.

La segunda temporada de lluvias afecta a 26 municipios en el Huila, dejando 415 damnificados. La Gobernación refuerza acciones para mitigar los impactos y proteger a las comunidades.

Colombia lidera en barreras de acceso a la salud

■ El país se ubica como el primer lugar en barreras relacionadas con la falta de citas y el cuarto puesto en materia de horarios de atención.



El Índice de Inclusión en Salud es desarrollado por The Economist Intelligence Unit.

DIARIO DEL HUILA, SALUD

Un reciente informe del Índice de Inclusión en Salud, desarrollado por The Economist Intelligence Unit (EIU) con el respaldo de la multinacional Haleon y académicos de la University College London, evidencia un preocupante panorama para el sistema de salud colombiano. De acuerdo con el estudio, ocho de cada diez colombianos reportaron haber enfrentado barreras para acceder a servicios médicos, posicionando al país como líder en dificultades de acceso a citas médicas entre las 40 naciones evaluadas.

Una radiografía de las dificultades

El informe arroja cifras alarmantes: el 83 % de los colombianos manifestó haber enfrentado al menos una barrera para acceder a servicios de salud, y el 70 % de los encuestados señaló la dificultad para obtener citas médicas como su principal obstáculo. Esto convierte a Colombia en el primer lugar del ranking en esta categoría específica, una posición que evidencia los retos críticos que enfrenta el sistema.

Pero las barreras no terminan ahí. Colombia ocupa el cuarto lugar en cuanto a horarios de atención insuficientes, que no logran satisfacer las necesidades de los pacientes. Muchos ciudadanos deben enfrentar largas esperas y horarios restrictivos que complican aún más su acceso a la atención médica.

Un sistema que ofrece pero no asegura el acceso

Aunque el estudio indica que el país cuenta con una disponibilidad de servicios de salud del 72 %, este dato es solo ligeramente inferior al promedio mundial. Sin embargo, apenas el 57 % de los colombianos encuestados logró acceder a esos servicios en un plazo de 24 horas. Esta discrepancia revela un problema estructural: la oferta teórica de servicios no se traduce en una accesibilidad real para la población.

Este desajuste también se refleja en la calidad de las interacciones entre pacientes y profesionales de la salud. Los encuestados señalaron que las consultas suelen ser apresuradas, dejando poco espacio para que los pacientes expliquen sus síntomas o preo-



El 70 por ciento de los encuestados subrayó especialmente la dificultad para conseguir citas médicas como el principal obstáculo.



Recorrido por parque en homenaje a los donantes de órganos en el HUV.

cupaciones. Esta dinámica afecta no solo la calidad del diagnóstico, sino también la confianza y satisfacción de los pacientes en el sistema.

Desigualdades que profundizan la crisis

Un aspecto particularmente alarmante del informe es la desigualdad que enfrentan las comunidades más vulnerables. Personas pertenecientes a sectores marginados o con enfermedades crónicas tienen 1.4 veces más probabilidades de sufrir negaciones de atención médica en comparación con otros grupos.

El 37 % de los encuestados que pertenecen a estas poblaciones reportó haber encontrado obstáculos significativos para recibir la atención médica que necesitaban. Estos datos reflejan una realidad innegable: las barreras no afectan a todos por igual. Las comunidades más desfavorecidas son las que enfrentan mayores dificultades, lo que acentúa la inequidad dentro del sistema de salud colombiano.

Impacto financiero y posición internacional

Estas problemáticas no pueden desvincularse del contexto financiero que atraviesa el sistema. Con un déficit superior a los 2,6 billones de pesos, el sistema de salud colombiano opera bajo una presión económica que afecta directamente su capacidad para brindar servicios de calidad y asegurar el acceso universal.

En el contexto global, Colombia se ubica en el puesto 26 de los 40 países evaluados por el Índice de Inclusión en Salud, un retroceso respecto al primer informe publicado en 2023, cuando ocupó la posición 21. Este índice, que mide la percepción de los ciudadanos

sobre su acceso a la salud, pone en evidencia las fallas estructurales del sistema y la creciente insatisfacción de la población.

Crisis en el acceso: la urgencia de reformas estructurales

El debate sobre la reforma al sistema de salud en Colombia, actualmente en curso, adquiere mayor relevancia a la luz de estos resultados. Las cifras del Índice de Inclusión en Salud subrayan la necesidad urgente de implementar cambios estructurales que no solo aumenten la oferta de servicios, sino que también garanticen su accesibilidad, equidad y calidad.

La falta de citas médicas, los horarios insuficientes, las consultas apresuradas y las barreras adicionales que enfrentan las comunidades vulnerables son síntomas de un sistema que no logra responder a las necesidades de la población. Además, las restricciones económicas y la percepción negativa de los ciudadanos agravan un panorama ya de por sí complejo.

Hacia un sistema más inclusivo

El informe plantea una pregunta clave: ¿cómo avanzar hacia un sistema de salud que sea verdaderamente inclusivo? Para ello, es esencial priorizar políticas que reduzcan las desigualdades en el acceso, mejoren la calidad de la atención y fortalezcan la interacción entre pacientes y profesionales.

El camino hacia una salud más inclusiva en Colombia exige no solo voluntad política, sino también un compromiso de todos los actores involucrados. Desde mejorar la infraestructura y los recursos del sistema hasta garantizar que los servicios lleguen a las poblaciones más alejadas y desfavorecidas, el desafío es monumental. Sin embargo, es un paso indispensable para asegurar el derecho a la salud de todos los colombianos.

Colombia se encuentra en un punto de inflexión. Los resultados de este estudio son un llamado a la acción urgente para abordar las barreras que limitan el acceso y garantizar que el sistema de salud esté verdaderamente al servicio de su población. Solo así será posible cerrar las brechas y construir un sistema que responda a las necesidades del presente y del futuro.

El 70 por ciento de los encuestados subrayó especialmente la dificultad para conseguir citas médicas como el principal obstáculo.



Clasidiario

608-8668561

- Finca Raíz
- Vehículos
- Venta artículos
- Animales
- Servicios
- Empleos

www.diariodelhuila.com

Pago oportuno y seguro de sus arriendos
ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS
 Calle 7 No. 8 - 19 Frente a la Concha Acústica
 871 29 41 - 871 48 26 Cel.: 320 456 3743
 Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com
www.inmobiliariaburitica.com



ARRIENDOS

ARRIENDO APARTAMENTOS

NORTE		
APTO. 102F-2 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$850.000,00	57m2
APTO. 304 COND. MEDITERRANEO CAR. 2W # 25G-10	\$1.800.000,00	112m2
APTO. 201 B/CALAMARI CARRERA 3 w# 76B-24	\$450.000,00	49m2
APTO. 201 T-2 CALLE 56 # 17-03 PORTAL DEL COCLI	\$2.500.000,00	100m2
CARRERA 5W # 33-49 SANTA INES	\$450.000,00	57m2
CARRERA 16A # 41-40 CONJ. CAMINO REAL	\$1.250.000,00	89m2

CENTRO		
APTO. 403 EDIF LA ORQUIDEA CARRERA 10 # 5-37	\$1.000.000,00	119m2
APTO. 201 B/ALTICO CALLE 7 # 10-41	\$1.500.000,00	53m2
APTO. 802 PENHOUSE EDIF.EL CAIMO CALLE 11 # 9-69	\$1.950.000,00	169m2
CALLE 4 # 5-98	\$1.600.000,00	70m2
APTO. 701 EDIF. VERSALLES CAR. 6 # 14-23	\$2.400.000,00	182m2

ORIENTE		
APTO. 3er/ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72	\$550.000,00	80m2
APTO. 804 T-B CONJ. LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28	\$1.000.000,00	65m2
APTO.1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA CAR. 44 # 27-35	\$950.000,00	74m2
APTO. 303 B/LA RIOJA CARRERA 45B # 20-112	\$460.000,00	40m2
APTO. 301 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$900.000,00	125m2

SUR		
APTO. 303 T-9 PRADOS DEL SAUCE CALLE 49 C SUR # 37-170	\$650.000,00	50m2
APTO. 503 T-14 CIUDADELA RES. ENTRE RIOS CALLE 37 SUR # 3-41	\$800.000,00	66m2

CENTRO

CALLE 6A # 10-51 B/ALTICO	\$4.000.000,00	578m2
CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA	\$6.000.000,00	238m2
CALLE 16A # 6-59 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	182m2
CALLE 9 # 8-58 B/ALTICO	\$5.000.000,00	500m2
CALLE 16 # 7-30 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	321m2
CARRERA 3 # 11-57	\$4.500.000,00	240m2
CALLE 21 # 5A-58 B/QUIRINAL	\$5.000.000,00	262m2
CASA 1 CONJ. RES. PACANDE CALLE 16 # 5-68	\$2.100.000,00	183m2

ORIENTE

CALLE 68 # 26-28 LA GAITANA	\$1.500.000,00	124m2
CALLE 6A # 30A-73 B/PRADO ALTO	\$1.300.000,00	150m2
CASA 25 CONJ. RES. VILLA REGINA CALLE 18 # 44-19	\$1.210.000,00	110m2
CALLE 88 # 39 BIS-10 IPANEMA	\$1.750.000,00	106m2
CALLE 17C # 48A-34 VILLA CAFÉ	\$1.500.000,00	108m2

SUR

CASA 9 CONJ RES VALL DE TURIN CALLE 41 SUR # 37-176	\$1.100.000,00	72m2
CALLE 23 SUR # 34-04 MANZANARES V-ET.	\$980.000,00	91m2
CASA 32 MZ-5 CONJ SENDEROS DEL RIO CARRERA 3 # 29 SUR # 137	\$1.300.000,00	110m2

ARRIENDO BODEGAS/OFCINAS/LOCALES

AV. CIRCUVALAR CON CARRERA 5	\$5.000.000,00	
CARRERA 5A # 5-45	\$100.000,00	20m2
OFICINA 404 EDIF. SEPTIMA AVENIDA	\$600.000,00	15m2
OFICINA 801 SAN JUAN PLAZA	\$1.700.000,00	40m2
CONSULTORIO 404 CALLE 11 # 6-47	\$1.100.000,00	36m2
OFICINA 204 EDIF. EL LAUREL	\$600.000,00	15m2
OFICINA 201 CARRERA 8 # 7-20	\$950.000,00	60m2
TRANSVERSAL 15 # 3a-45	\$5.000.000,00	815m2
OFICINA 304 EDIF. SAN JORGE	\$550.000,00	63m2
OFICINA 212 CARRERA 5 # 9-53	\$600.000,00	33m2
CARRERA 12 # 32-05	\$800.000,00	37m2

VENTA DE CASAS

NORTE		
CALLE 51 # 17C-19 VILLA CAROLINA	\$370.000.000	101m2

Calle 73 # 3w-03 VORAGINE	\$190.000.000	170m2	PISO 9 T-7 CONJ. RESI. MORADA DEL VIENTO	\$240.000.000	90m2
CALLE 78 # 1D BIS-51 VILLA SOLEDAD	\$230.000.000	85m2	APTO. 105 T-B TORRES DE LA CAMILA	\$200.000.000	112m2
CALLE 43 B # 9-49 ALDEBARAN CASA 10	\$250.000.000	98m2	CARRERA 2 # 35a-25 EDIF. TORRES DE LA MARTINICA	\$145.000.000	65m2
CASA B-2 CALLE 42 # 9W-109 VILLA SANTA	\$170.000.000	84m2	APTO. 511 Bt-4 CAMINO REAL CAR. 16 a # 41-40	\$190.000.000	139m2
CASA 9 PORTAL DEL COCLI CALLE 56 # 17-03	\$430.000.000	131m2	APTO. 510 BLC BOSQUE DE TAMARINDO	\$350.000.000	146m2
CALLE 9 # 8-10 CENTRO-PALERMO	\$850.000.000	619m2			
CALLE 57A # 19-58 VILLA CAROLINA	\$340.000.000	84m2			
CARRERA 20 C # 45-58 PRADO NORTE	\$330.000.000	315m2			
CONDominio PEÑA FLOR ET. 2 MZ. J	\$250.000.000	162m2			

SUR

CALLE 7 SUR # 15-12 SANTA ISABEL	\$130.000.000	64m2
CARRERA 32B # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000.000	84m2
CASA 105 CONJ. RES. CAMINOS DE SANTIAGO. CAR 30 # 27-45 SUR	\$340.000.000	108m2
CALLE 23 SUR # 34-04 MANZANARES V-ET.	\$220.000.000	91m2
EL TRIUNFO LOTE B	\$220.000.000	1200m2
CARRERA 31B # 23A SUR - 60 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 9 # 11-10 ANDALUCIA ET-4	\$200.000.000	102m2

ORIENTE

CARRERA 22 # 4C-32 B/ GAITAN	\$150.000.000	83m2
CALLE 18 # 35-89 B/ LA ORQUIDEA	\$350.000.000	170m2
CALLE 6A # 19-22 CALIXTO	\$300.000.000	142m2
CARRERA 34 # 14A-04 B/ LA ORQUIDEA	\$270.000.000	120m2
CALLE 19 # 34-46 LA ORQUIDEA	\$500.000.000	213m2
CALLE 7 # 30A-77 PRADO ALTO	\$230.000.000	100m2
CALLE 19A # 34-26 B/BUGANVILES	\$410.000.000	177m2
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2
CALLE 8 # 29-111 LAS BRISAS	\$900.000.000	373m2
CARRERA 31 # 17A-31 B/ EL JARDIN	\$240.000.000	200m2

OCCIDENTE

CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2

CENTRO

CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CALLE 13A # 1F - 5 LOS MARTIRES	\$150.000.000	140m2
CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CARRERA 7 # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000.000	204m2

VENTA DE APARTAMENTOS

NORTE		
APTO. 303 BALCONES DE LOS HAYUELOS CALLE 70 # 2W-02	\$185.000.000	62m2
APTO. 1108 T-3 CONJ. CAMINOS DE LA PRIMAVERA CALLE 78 # 8-42	\$170.000.000	57m2
APTO. 301 T-3 CONJ. EL TRIANGULO CAR 10W # 28-20	\$130.000.000	55m2
APTO. 303 T-3A TORRES DE LA CAMILA	\$170.000.000	87m2
APTO. 601 T-8 TORRES DE LA CAMILA	\$170.000.000	82m2
APTO. 202 T-1 CONJ. ALTOS DE CAÑA BRAVA	\$130.000.000	50m2
APTO. 403 T-1 CONJ. EL TRIANGULO CAR.10W # 28-20	\$129.900.000	57m2

SUR

PTO. 1302 PORTAL DEL RIO	\$150.000.000	55m2
APTO. 1505 T-1 MULTICENTRO	\$200.000.000	61m2
APTO. 304 BI A CONJ. RESIDENCIAL TERRAVENTO	\$250.000.000	110m2
APTO. 202 T-6 CONJ TORRES DEL OASIS	\$200.000.000	85m2
APTO 701 T-1 CONJUNTO MONTE VERDE	\$280.000.000	91m2

ORIENTE

APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA	\$190.000.000	74m2
APTO. 1012 T-2 CONJ. RESI. ALTOS DE MARBELLA	\$390.000.000	97m2
APTO. 401 COND.B ALTOS DE MANZANILLO	\$990.000.000	255m2
APTO. 1501 T-3 CARRERA 55 # 11-44	\$600.000.000	130m2
APTO. 301 CAR.42 ENTRE CALLE 27 Y 28 CIUDADELA DE SAN NICOLAS	\$130.000.000	78m2

CENTRO

APTO. 901 EDIF. ESCORIAL CALLE 13 # 7 - 41	\$250.000.000	108m2
APTO. 302 EDIF. BCH CARRERA 6 # 6-67	\$350.000.000	136m2
APTO. 202 EDIF. SAN LORENZO CARRERA 8B No.11-12	\$400.000.000	198 m2
APTO. 503 EDIF. GUARDAMAR DE LOS SANTOS	\$265.000.000	96m2
APTO. 301 CALLE 9 # 3-47 EDIF. OPALO	\$200.000.000	41m2
APTO. 901 AV. LA TOMA # 7-44 EDIF. COVADONGA	\$730.000.000	259m2

VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES

VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES		
CALLE 25 # 5-80 SUR ZONA INDUSTRIAL	\$1.750.000.000	1.520m2
LOTE LA MAGUITA	\$1.770.600.000	4.540m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
LOCAL 237 SAN JUAN PLAZA	\$190.000.000	37m2
LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA	\$260.000.000	52m2
CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA	\$190.000.000	196m2
CALLE 20 # 27-73 JARDIN	\$320.000.000	96m2
CARRERA 7 # 8-53 INTERIOR 101	\$370.000.000	134m2
LOCAL 1-368 C.C. SANTA LUCIA PLAZA	\$990.000.000	100m2
LOCAL 4 ALTO LLANO CALLE 19 No. 47-10	\$299.000.000	97m2
CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO	\$4.400.000.000	20.096m2
CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS	\$500.000.000	940m2
OFICINA 323 C/C MEGACENTRO	\$165.000.000	92mm2
LOTE 288 MZ-82 ET-2 COND. CAMPESTRE NOVATERRA	\$65.000.000	436m2

STM Inmobiliaria
 Valorizamos sus Bienes

¿Arrendando o Vendiendo?

CONTÁCTENOS

311 426 1095
 312 379 3288
 STMinmobiliaria@stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VA LOR
640-99623	CASA B/OBRERO. GARZÓN - H	\$300.000.000
640-99622	CASA-LOTE EN LA VEREDA MAJO. GARZÓN - H	\$600.000.000
640-99615	APTO. EN TORRES DE NAVARRA. IBAGUÉ - TOL	\$167.000.000
640-99614	FINCA EN LA VEREDA ALTO DELICIAS. GARZÓN - H	\$120.000.000
640-99610	APTO. 1ER. PISO EN LA FLORESTA. GARZÓN - H	\$175.000.000
640-99609	APTO. QUINTUPLEX EN LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$310.000.000
640-99607	CASA B/LOS OLIVOS. GARZÓN - H	\$750.000.000
640-99604	CASA EN URBANIZACIÓN DINDAL. GARZÓN - H	\$185.000.000
640-296	CASA EN LOS SAMANES. GARZÓN - H	\$190.000.000
640-99583	CASA EN LA VEREDA CLAROS. GARZÓN - H	\$950.000.000

INMUEBLES EN ARRIENDO

640-99674	CASA CON LOCAL B/SANTA LUCÍA. GARZÓN - H	\$2.000.000
640-383	APARTAMENTO 201 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000
640-99693	CASA EN CALIMA. GARZÓN - H	\$1.200.000
640-195	HABITACIÓN B/MARÍA AUXILIADORA. GARZÓN - H	\$250.000
640-313	APARTASTUDIO EN MA. AUXILIADORA. GARZÓN - H	\$250.000
640-99694	CASA EN BAHAREQUE B/CENTRO. GARZÓN - H	\$700.000

VENTA - CASAS

VENDO CASA LOTE B/LAS PALMAS

240m2 EXCELENTE UBICACIÓN
INF: 312 352 5488

EXCELENTE OPORTUNIDAD VENDO CASA

B/VILLA NADIA ORIENTE DE NEIVA
INF: 312 352 5488

Diario del Huila
PAUTE 608-8668561

VENTAS

VENDO APARTAMENTO BELLA SUIZA NORTE CALLE 127 CON CARRERA 7 BOGOTÁ

2 HABITACIONES PARQUEADERO, 4 PISO ADMÍRELO 310 260 7462

VENDO O PERMUTO APARTAMENTO EN CONJ. LA UNIÓN 1 RECIBO VEHÍCULO MODELO SUPERIOR A 2020. INF: 316 820 7844

¿INTERESADO EN MÁS CLIENTES?

Ahora sus clientes están en las redes sociales, cáutivelos con la publicidad inteligente del Diario del Huila.



Diario del Huila
 @diariodelhuila
 Diario del Huila
 Diario del Huila

Nueva sede: Calle 8 No. 8-06 • TEL. 608-8668561

ARRIENDO APARTAMENTO
CENTRALÍSIMO. AVENIDA LA TOMA (Neiva)
▶ 3-HABITACIONES
▶ A/CONDICIONADO
▶ REMODELADO
▶ PARQUEADERO
INFO: 3133237435

VENDO APARTAMENTO
AMPLIO, CÓMODO Y CENTRAL, AMPLIAS ZONAS COMUNES NEIVA
INFORMES
310 771 2493

VENPERMUTO APARTAMENTO AMPLIO
4-HABITACIONES SEGUNDO PISO B/GUADUALES (NEIVA)
INF: 311 200 2408 - 310 217 8024

BUENO, BONITO, BARATO
VENDO APARTAMENTO PRIMER PISO INDEPENDIENTE DEL SEGUNDO. 90M2. B/GUALANDAY VILLAMILANA CALLE 34 # 16-18
INF. 315 367 3336

APARTAMENTOS
ARRIENDO

ARRIENDO APARTAMENTO 2do-PISO
4 HABITACIONES - 2 BAÑOS - SALA - COMEDOR TOTALMENTE INDEPENDIENTE A/CONDICIONADO
INFORMES
310 229 7684

ARRIENDO APARTAMENTO
EXCELENTE VISTA 8-PISO. AIRE CONDICIONADO PISCINA. CONJ. BALCONES HAYUELOS NEIVA
INFORMES
317 2988412

ARRIENDO APARTAMENTO CONJUNTO CERRADO IPANEMA
90m2. Sala Comedor, Cocina Integral, Terraza, Balcón, 3-Habitaciones, 2- Baños, Parqueadero y Bodega
INFORMES
318 517 2838

VENTAS
LOTES

VENDO CASALOTE EN RIVERA (H)
EXCELENTE UBICACIÓN A 1 CUADRA DEL PARQUE. 178M2 PARA CONSTRUIR O REFORMAR, CALLE 2 # 6-57
INF. 315 367 3336

VENDO 2 LOTES SEGUIDOS
EN EL CORREGIMIENTO DE EL CAGUAN URB. VILLA NOHORA. 108.5M2 C/U CON TODOS LOS DOCUMENTOS AL DIA
INF:
321 233 0433

VENDO LOTE EN RIVERA
CENTRO. CONDOMINIO TAMAS 250m2. \$70 MILLONES
Cel. **314 400 9792**

VENDO LOTE EN EL JUNCAL
10 MTS. DE FRENTE X 20 MTS. DE FONDO
INFORMES
3155401564

VENDO LOTE 4
MIRADOR DEL LAGO COLINA CLUB LOS LAGOS EXCELENTE VISTA NEIVA ÁREA 1.000M2
INF: 317 515 4971

VEHÍCULOS
VENTAS

CAMIONETA VOLKSWAGEN TIGUAN ELEGANCE MODELO 2022 COLOR GRIS PLATA 7 PUESTOS FULL EQUIPO TOPE DE GAMA, MATRÍCULA DE NEIVA. TELÉFONO
304 5360835

VENDO FURGÓN
5 TONELADAS MARCA JAC MOD/2015 CON TRABAJO FIJO EN AEROPUERTO BOGOTÁ
INF: 311 200 2408 310 217 8024

VENDO CHEVROLET OPTRA 2008
EXCELENTE ESTADO PAPELES AL DÍA
INF: 320 456 6926 - 314 328 9721

Diario del Huila
"LO NUESTRO A DIARIO"
PAUTE
608-8668561

Avisos Judiciales

NOTARÍA SEGUNDA DE PITALITO HUILA
Hugo Alberto Moreno Ramírez Notario NIT: 4.935.051-3 Dirección: Calle 4 No. 4-42 Teléfono: 8352908 Email: segundapitalito@supernotariado.gov.co - notaria2.pitalito@hotmail.com
EDICTO NÚMERO 405 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024
A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral de la causante ANA JULIA GUZMAN DE MARTINEZ, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 26.536.394 de Santa María Huila, fallecido(a) el 16 de octubre de 2023, en la ciudad de Pitalito Huila, asiento principal de los negocios del causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número 199 del 2024 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º. del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:30 de la mañana EL NOTARIO; Hugo Alberto Moreno Ramírez Notario Segundo de Pitalito Huila (Hay firma y sello)

del año dos mil veinticuatro (2024) siendo las 8 de la mañana. La Notaria ALBA LUZ MOLINA MENDEZ Notaria Única de Isnos Huila (Hay firma y sello)

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN AGUSTÍN LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN AGUSTÍN HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en una radiodifusora local, en el trámite de liquidación de sucesión simple e intestada del causante señor, JORGE ENRIQUE CHILITO SILVA, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 14.933.968 expedida en Cali. Quien falleció el día veintiocho (28) de Marzo de dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), siendo el asiento principal de sus negocios fue el Municipio de San Agustín, Huila. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA NUMERO VEINTIOCHO (28), de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024), se ordenó la publicación de los edictos en el periódico y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º. del Decreto 902 de 1988 y su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024); siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.). LA NOTARIA ÚNICA, ENCARGADA GLORIA ENEIDA OBANDO MORALES Notaria Única del Círculo de San Agustín - Huila, Encargada (Hay firma y sello)

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO ISNOS - HUILA E-mail: unicasanjosedeisnos@supernotariado.gov.co Dirección: Calle 4 # 2 - 10 Barrio El Porvenir - Isnos Huila Celular: 3123272874 EDICTO NÚMERO 031 26 de noviembre de 2024
A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral de la causante GLORIA ALBA ORTIZ ORDOÑEZ, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 36.111.797 y quien falleció en el Municipio de Isnos Huila el día 29 de agosto de 2005, acto inscrito en la Registraduría Municipal del Estado Civil de Isnos Huila al indicativo serial número 04510927 de fecha 20 de octubre de 2005, siendo el Municipio de Isnos Huila, su último domicilio y el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 015-2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles El presente edicto se fija hoy, a veintiséis (26) días del mes de noviembre

NOTARIA 1 NEIVA - HUILA. Calle 7 No. 4 - 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484 EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESSION). EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes: a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de ELIECER VALENZUELA LAVAO, identificado con Cédula de Ciudadanía número 4.923.465, fallecida en el municipio de YAGUARA - HUILA, departamento del HUILA, el día 08 de JUNIO de 2024. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 22 de NOVIEMBRE de 2024, siendo las 8:00 A.M. LA NOTARIA (E), CAROLINA DUERO VARGAS. (Hay firma y sello).

Clasificados
Diario del Huila
"LO NUESTRO A DIARIO"
Paute:
608-8668561

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA. Calle 7 No. 4 – 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484
EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESION).
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de GLADYS PÉREZ DE VARGAS, identificada con Cedula de Ciudadanía número 26.532.641, fallecido en la ciudad de NEIVA, departamento del HUILA, el día 27 de OCTUBRE de 2022. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 25 de NOVIEMBRE de 2024, siendo las 8:00 A.M. LA NOTARIA (E), CAROLINA DUERO VARGAS. (Hay firma y sello).

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA. Calle 7 No. 4 – 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484
EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESION).
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de GRACIELA CUELLAR DE MUÑOZ, identificada con Cedula de Ciudadanía número 26.403.816, fallecido en la ciudad de PITALITO, departamento del HUILA, el día 09 de OCTUBRE de 2017. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 25 de NOVIEMBRE de 2024, siendo las 8:00 A.M. LA NOTARIA (E), CAROLINA DUERO VARGAS. (Hay firma y sello).

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA. Calle 7 No. 4 – 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484
EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESION).
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de LIBIA JARAMILLO DE PERALTA, identificada con Cedula de Ciudadanía número 28.714.896, fallecida en la ciudad de NEIVA, departamento del HUILA, el día 26 de ABRIL de 2024. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 26 de NOVIEMBRE de 2024, siendo las 8:00 A.M. LA NOTARIA (E), CAROLINA DUERO VARGAS. (Hay firma y sello).

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA. Calle 7 No. 4 – 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484
EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESION).
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de MARÍA LUCELLY HIDALGO DE RAMÍREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía número 32.415.739, fallecida en la ciudad de CALI, departamento del VALLE DEL CAUCA, el día 30 de ABRIL de 2024. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 26 de NOVIEMBRE de 2024, siendo las 8:00 A.M. LA NOTARIA (E), CAROLINA DUERO VARGAS. (Hay firma y sello).

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA. Calle 7 No. 4 – 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484
EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESION).
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las

personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de SAMUEL SOLORZANO ESCAMILLA, identificada con Cedula de Ciudadanía número 12.093.481, fallecido en la ciudad de NEIVA, departamento del HUILA, el día 16 de OCTUBRE de 2024. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 25 de NOVIEMBRE de 2024, siendo las 8:00 A.M. LA NOTARIA (E), CAROLINA DUERO VARGAS. (Hay firma y sello).

NOTARIA SEGUNDA CIRCULO DE NEIVA
Carrera 6 No. 10-55 Neiva Huila Tel. (608) 8710570.
EDICTO EMPLAZATORIO
EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE NEIVA - HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho de intervenir en la LIQUIDACION DE LA HERENCIA DE RAQUEL TRUJILLO DE TOVAR, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 26.511.168 expedida en HOBO - HUILA, vecina que fue de la ciudad de NEIVA - HUILA, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, fallecido en la ciudad de NEIVA - HUILA, el día VEINTE (20) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), que se tramita en esta Notaría, en los términos del Decreto 902 de 1988.- Para los fines de que trata el Artículo 490 del Código General del Proceso y habiéndose llenado todos los requisitos de ley. Se fija el presente edicto en la cartelera de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley.- La fijación se hace hoy, VEINTIDOS (22) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), siendo las siete de la mañana (7:00 A.M). EL NOTARIO SEGUNDO REINALDO QUINTERO QUINTERO. (Hay Firma y Sello).

NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE NEIVA
LIBARDO ÁLVAREZ SANDOVAL Carrera 8 No. 7 A 29 Tels. (608) 8626222. EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite de liquidación sucesoral intestada ALFREDO FLÓREZ GAMBOA, identificado (a) (s) con la (s) Cedula (s) de Ciudadanía número (s) 19.098.291 expedida en Bogotá D.C., fallecidos (a) (s) en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, el (los) día (s) 22 de Enero de 2.024, siendo la ciudad de Neiva, el último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este edicto en emisoras locales y que se publique en periódico de amplia circulación en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. Del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy veintiséis (26) días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro (2.024), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). LIBARDO ÁLVAREZ SANDOVAL. NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE NEIVA (original Firmado y Sellado)

NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE NEIVA
LIBARDO ÁLVAREZ SANDOVAL Carrera 8 No. 7 A 29 Tels. (608) 8626222. EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA A todas aquellas personas que quieran oponerse a la CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO DE FAMILIA por ser lesivo de sus derechos como acreedores del (la) constituyente CARLOS ANDRES LUGO GUEVARA, identificado con la Cedula de Ciudadanía número 1.117.498.129 expedida en Florencia y se consideren con derecho a intervenir dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto conforme lo dispone la Ley, en el trámite notarial de CONSTITUCIÓN VOLUNTARIA DE PATRIMONIO DE FAMILIA. Se ordena el presente edicto que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 5, del Decreto 2817 del 22 de Agosto de 2006, compilado en el Artículo

2.2.6.9.1 del Decreto 1069 de 2015, además su fijación se hará en lugar visible de la Notaría por el término de quince (15) días. El presente Edicto se fija hoy, veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veinticuatro (2.024), siendo las 7.30 a.m. LIBARDO ÁLVAREZ SANDOVAL. NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE NEIVA (original Firmado y Sellado)

NOTARIA CUARTA (4a) DEL CÍRCULO DE NEIVA. Dra. DEYANIRA ORTIZ CUENCA. Carrera 7 No. 11 - 32 Telefax: 8713032 - 8721903 - Neiva (Huila) E Mail: notariacuartaneiva@hotmail.com. EDICTO EMPLAZATORIO
LA NOTARIA CUARTA (4) DEL CÍRCULO DE NEIVA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto conforme lo ordene la Ley, en el trámite Notarial de liquidación de la SUCESION INTESTADA del(la)(los) causante(s) ABEL MORA OSORIO, QUIEN(ES) EN VIDA SE IDENTIFICABA(N) CON LA(S) CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 14.205.304, fallecido(a) en el Municipio de Bogotá D.C., (Cundinamarca), el día Trece (13) de Abril de dos mil Dieciocho (2018), siendo la ciudad de Neiva (Huila) su domicilio constante y asiento principal de sus negocios.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA DE APERTURA NÚMERO 188/2024 de fecha VEINTIDOS (22) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), se ordena el presente edicto que se publicará por una sola vez en un periódico de circulación nacional y se leerá en una emisora del lugar, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy, VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo las 08:00 am.- LA NOTARIA CUARTA, Dra. DEYANIRA ORTIZ CUENCA. (Hay firma y sello).

NOTARIA 5 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE NEIVA
EDUARDO FIERRO MANRIQUE CALLE 7 No. 7 – 46 TEL (608) 8720714.
EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de herencia intestada de los causantes FULGENCIO PASCUAL MONTES Y MARÍA ADELIS OLIVEROS DE PASCUALS, vecinos que fueron del municipio de Neiva, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quienes en vida se identificaban con las Cédulas de Ciudadanía Nos. 1.606.659 y 26.401.301, que se tramita en esta Notaría, en los términos del Inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fijará el presente edicto en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley, es decir en una radiodifusora local y en un periódico de amplia circulación Nacional. La fijación se hace hoy, ocho (08) de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EDUARDO FIERRO MANRIQUE. Notario Quinto De Neiva. (Hay Firma y Sello).

Notaría 5° Del Círculo Notarial de Neiva
Eduardo Fierro Manrique
EDICTO EMPLAZATORIO.
EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA HACE SABER: CITA Y EMPLAZA A todas las personas que quieran oponerse a la CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, por ser lesivo de sus derechos como acreedor(es) de el (la los) constituyente(s), dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, sobre el(los) siguiente(s) bien(es) inmueble(s): CL 27 SUR # 35 A 21 LT 8 MZ K CIUDADELA OASIS SECT DOS (2) DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, inmueble(s) identificado(s) con el(los) Folio(s) de Matrícula Inmobiliaria No(s). 200-170998 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva - Huila, cuya(s) cabida(s), linderos y demás especificaciones se encuentran determinados en la Escritura Pública No. 1657 de fecha 24/08/2024 de la Notaría Quinta del Círculo Notarial de Neiva - Huila; trámite iniciado por el(la los) señor (a es) ANYELA ANDREA CARDOSO VELANDIA, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 1.075.245.979; para los fines indicados en el Artículo 5° del Decreto 2817 de 2006 se ordena la publicación de este edicto en

periódico de amplia circulación local, y se fija en lugar público de la Notaría a mi cargo, por el término de quince (15) días. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El suscrito Notario deja constancia que el presente edicto se fijó el día 22/11/2024, siendo las 08:00 A.M. EL NOTARIO QUINTO DE NEIVA. EDUARDO FIERRO MANRIQUE. (Hay firma y sello)

Notaría 5° Del Círculo Notarial de Neiva Eduardo Fierro Manrique
EDICTO EMPLAZATORIO.
EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA HACE SABER: CITA Y EMPLAZA A todas las personas que quieran oponerse a la CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, por ser lesivo de sus derechos como acreedor(es) de el (la los) constituyente(s), dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, sobre el(los) siguiente(s) bien(es) inmueble(s): CL 4 # 9 - 03 DEL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, inmueble(s) identificado(s) con el(los) Folio(s) de Matrícula Inmobiliaria No(s). 200-152555 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva - Huila, cuya(s) cabida(s), linderos y demás especificaciones se encuentran determinados en la Escritura Pública No. 3119 de fecha 18/09/2013 de la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Neiva - Huila; trámite iniciado por el(la los) señor(a es) MARIO ALBERTO ALDANA CARDOSO, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 83.169.410; para los fines indicados en el Artículo 5° del Decreto 2817 de 2006 se ordena la publicación de este edicto en periódico de amplia circulación local, y se fija en lugar público de la Notaría a mi cargo, por el término de quince (15) días. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El suscrito Notario deja constancia que el presente edicto se fijó el día 20/11/2024, siendo las 08:00 A.M. EL NOTARIO QUINTO DE NEIVA. EDUARDO FIERRO MANRIQUE. (Hay firma y sello)

NOTARIA 5 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE NEIVA
EDUARDO FIERRO MANRIQUE CALLE 7 No. 7 – 46 TEL (608) 8720714.
EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de herencia intestada de la causante ZOILA FIERRO, vecina que fue del municipio de Neiva, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No. 41.321.814, que se tramita en esta Notaría, en los términos del Inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fijará el presente edicto en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley, es decir en una radiodifusora local y en un periódico de amplia circulación Nacional. La fijación se hace hoy, veinticinco (25) de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EDUARDO FIERRO MANRIQUE. Notario Quinto De Neiva. (Hay Firma y Sello).

NOTARIA ÚNICA DE PUERTO LEGUIZAMO.
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO
N.U. ELENA RODRÍGUEZ LONGARAY. No. 08-2024.
LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los Diez (10) días siguientes a la Publicación del presente EDICTO en el periódico, en el trámite Notarial de Liquidación Sucesoral de la Causante LIDIA MARIA ORDOÑEZ ARROYO, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía número 26.635.737 expedida en Puerto Leguizamo, cuyo último domicilio fue la población de Puerto Leguizamo, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO OCHO (8) en la radiodifusora local y en el periódico, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordénese su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de Diez (10) días hábiles.
El presente EDICTO, se fija hoy a los VEINTICINCO (25) días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las ocho (8) horas. ELENA RODRIGUEZ LONGARAY. NOTARIA UNICA DE PUERTO LEGUIZAMO: Celular: 3115384704. Notaria1puertoleguizamo@hotmail.com. Unicapuertoleguizamo@supernotariado.gov.co (Hay firma y sello).



En último debate, se aprobó el divorcio incausado.



Aprueba en último debate el divorcio incausado en Colombia

■ Con 89 votos a favor y 12 en contra, la Cámara de Representantes aprobó en último debate el proyecto que cambia las causales de divorcio.

DIARIO DEL HUILA, ACTUALIDAD

Con 89 votos a favor y 12 en contra, la Cámara de Representantes dio un paso histórico al aprobar en último debate el proyecto de ley que introduce el divorcio incausado en el Código Civil. Esta iniciativa permitirá que cualquiera de los cónyuges pueda solicitar la disolución del vínculo matrimonial ante la ley sin necesidad de justificar una causal específica, lo que se traduce en un avance significativo para el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad humana.

Un cambio necesario en la legislación

El proyecto, liderado por los congresistas David Luna y Katherine Miranda, busca superar el actual marco normativo, que establece causales de divorcio basadas en el concepto de culpabilidad. Según Luna, esta perspectiva limita la libertad de decidir de los involucrados y perpetúa una visión anticuada del matrimonio.

La representante Katherine Miranda celebró el avance de la iniciativa y destacó su importancia:

“Este proyecto de ley busca que el divorcio pueda darse de manera libre en Colombia, garantizando los derechos y libertades de los ciudadanos.”

Por su parte, el representante César Triana enfatizó la necesidad de modernizar la legislación para

que esta refleje valores como la autonomía personal: “Nuestra normatividad actual limita el libre desarrollo de la personalidad. Este cambio permite a las personas decidir sobre sus relaciones sin depender de argumentos basados en culpa.”

Protección del patrimonio: una preocupación clave

Uno de los aspectos discutidos durante el debate fue la necesidad de garantizar que esta nueva causal no afecte negativamente los derechos patrimoniales de las partes, especialmente de las mujeres que se han dedicado al hogar y a la crianza de los hijos. La representante Carolina Arbeláez expresó su apoyo al proyecto, pero advirtió que debe incluir disposiciones que protejan el patrimonio de las mujeres: “Es fundamental que las mujeres tengan garantías patrimoniales, incluso si no han realizado aportes económicos directos. Este proyecto no debe poner en riesgo su seguridad económica.”

Hacia un divorcio más ágil y libre

El proyecto de ley propone que el divorcio por voluntad de cualquiera de los cónyuges se convierta en la décima causal en el Código Civil. Según explicó el senador David Luna, esta causal no tendrá límites de caducidad, lo que facilita a las parejas disolver su vínculo legal de manera más sencilla y sin largos procesos legales.

La aprobación en este último debate deja al proyecto a un paso de convertirse en ley, faltando únicamente la conciliación y la sanción presidencial. Si se implementa, esta medida podría inaugurar una nueva era en la legislación matrimonial colombiana, en la que prevalezcan la libertad y la igualdad en las relaciones conyugales.

Una tendencia al alza: el aumento de divorcios en Colombia

Este cambio legislativo se enmarca en un contexto en el que los divorcios han incrementado significativamente en Colombia. Según datos de la Superintendencia de Notariado y Registro, en 2023 se disolvió un matrimonio por cada tres que se celebraron. En total, 25.272 parejas se divorciaron, lo que representa un aumento del 43 % en la última década.

El magistrado del Consejo Nacional Electoral (CNE), César Lorduy, destacó que desde 2011 las cifras anuales de divorcios no han bajado de 17.000, con una notable excepción en 2020 debido a las restricciones de la pandemia.

En contraste, el matrimonio igualitario, legalizado en 2016, ha mostrado un crecimiento sostenido. En 2022 se registraron 1.546 uniones entre parejas del mismo sexo, marcando un récord histórico en el país. Aunque aún representan una proporción menor del total de matrimonios, este aumento refleja una mayor aceptación y libertad en la sociedad colombiana.

Un paso hacia la libertad y la modernización

El divorcio incausado no solo moderniza el marco legal del matrimonio en Colombia, sino que también responde a las dinámicas sociales actuales, donde la libertad individual y la igualdad de derechos son pilares fundamentales. La aprobación de esta causal busca reducir los conflictos y garantizar que las relaciones se mantengan por elección, no por imposición.

Con este avance, Colombia da un paso más hacia la consolidación de un marco jurídico que proteja la dignidad y la autonomía de sus ciudadanos, adaptándose a las necesidades y realidades del siglo XXI.